



# UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

*La Universidad Católica de Loja*

## ESCUELA DE BANCA Y FINANZA

“ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS EXIGIDAS POR LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA CIUDAD DE ZAMORA PERIODO 2009”

*Tesis de Grado previo a la obtención del Título de Ingeniero en Administración en Banca y Finanzas*

**AUTORA:**

*Digna Elizabeth Granda Suquisanda*

**DIRECTOR:**

*Eco. Diana Espinoza*

Centro Universitario: Loja

**Econ.**

Diana Espinoza

**DIRECTORA DE TESIS**

**CERTIFICA:**

Que en calidad de director de Tesis, he revisado detalladamente el presente trabajo, por lo que autorizo su presentación como requisito a la obtención del Título de Ingeniero en Administración en Banca y Finanzas.

Eco. Diana Espinoza

**DIRECTORA DE TESIS**

## **CESIÓN DE DERECHOS**

“Yo, Digna Elizabeth Granda Suquilanda declaro ser autora del presente trabajo y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

Digna Elizabeth Granda Suquilanda

**AUTORA**

## **AUTORIA**

Las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo, son de exclusiva responsabilidad del autor.

Digna Elizabeth Granda Suquilanda

**AUTORA**

## **DEDICATORIA**

Con todo respeto y amor a las personas más importantes en mi vida, que día a día me brindaron su cariño y apoyo, a mis padres, hermanos y seres queridos por su continuo apoyo y cariño que me supieron brindar incondicionalmente en los buenos y malos momentos en mi vida personal y profesional; mis queridos padres; José y María, hermanos; Juliana, Patricio, Jimmy y José y mis queridos sobrinos y toda mi familia.

A mis amigos y todas las personas que directamente o indirectamente me apoyaron en el desarrollo de esta tesis.

## **LA AUTORA**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por ser mi guía en el día a día, por darme las fuerzas de seguir adelante y ayudarme a culminar cada una de las metas trazadas.

Mis sinceros agradecimientos a los señores catedráticos de nuestra Universidad Técnica Particular de Loja, quienes aportaron con ideas, comentarios y críticas constructivas que sirvieron de guías para la culminación para el desarrollo del proyecto en busca de mi crecimiento moral, espiritual y profesional.

De manera especial a la Econ. Diana Espinoza, Directora de Tesis, quien con su capacidad me ha sabido orientar para la culminación del trabajo investigativo.

También un sincero agradecimiento a los Directivos y Empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa CACPE-ZAMORA LTDA. y de la misma manera a la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPMEGO (Agencia Zamora), por haberme entregado datos y documentos fueron fuente valiosa para el feliz termino del trabajo investigativo.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

### RESUMEN EJECUTIVO

### CAPITULO I: LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN LA CIUDAD DE ZAMORA

1.1. ASPECTOS GENERALES DE LA CIUDAD DE ZAMORA	2
1.1.1. Historia	4
1.1.2. Situación Geográfica	6
1.1.3. Población	6
1.1.4. Territorio	7
1.1.5. Aspecto Económico	7
1.1.6. Aspecto Social	7
1.1.7. Instituciones Públicas y Privadas	8
1.2. Sistema Financiero de la Ciudad de Zamora	9
1.2.1. Instituciones Financieras Públicas	9
1.2.2. Instituciones Financieras Privadas	9
1.2.2.1. Cooperativas de Ahorro y Crédito	9
1.2.2.2.1. Definición	9
1.2.2.2.2. Importancia	10
1.2.2.2.3. CACPE Zamora	10
1.2.2.2.4. COOPMEGO – Agencia (ZAMORA)	11
1.3. Crédito	12
1.3.1. Definición	12
1.3.2. Importancia	13
1.3.3. Las Cinco C´s	13
1.3.4. Garantías de Crédito	14
1.3.4.1. Definición	14
1.3.4.2. Clases	16
1.3.5. Riesgo	17
1.3.5.1. Análisis de Riesgo	18
1.3.5.2. Causas del Riesgo	18

1.3.5.3 Sistemas de Medición del Riesgo	20
---	----

## **CAPITULO II: ANÁLISIS DE LA CARTERA DE CRÉDITO Y GARANTÍAS**

2.1. Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Zamora	23
2.1.1. Líneas de Crédito	23
2.1.1.1. Consumo	24
2.1.1.2. Vivienda	24
2.1.1.3. Microcrédito	25
2.1.1.4. CACPE Giro	26
2.1.2. Garantías	27
2.1.2.1. Garantías Personales	28
2.1.2.2. Garantías Prendarias	29
2.1.2.3. Garantías Hipotecarias	30
2.2. Cooperativa de Ahorro y Crédito Manuel Esteban Godoy de la Ciudad de Zamora	31
2.2.1. Líneas de Crédito	31
2.2.1.1. Crédito de Consumo	32
2.2.1.2. Microcrédito	33
2.2.1.3. Credi Rol	33
2.1.2. Garantías	34
2.1.2.1. Garantías Personales.	35
2.1.2.2. Garantías Hipotecarias	36
2.3. Función del Departamento de Crédito.	37
2.3.1 Proceso de Concesión de Crédito.	37
2.3.1.1Flujograma para el Proceso de Concesión de Crédito	38
2.3.2 Mecanismo de Negociación de Créditos en Mora	43
2.4. Categorización de clientes	46
2.5. Cumplimiento de créditos	51

## **CAPITULO III: ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE OTORGAN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA CIUDAD DE ZAMORA**



3.1. Categorización y Valorización de Garantías adecuadas	56
3.1.1. Valoración de las Garantías	56
3.1.1.1. CACPE – Zamora	58
3.1.1.2. Agencia COOPMEGO	58
3.1.2. Administración de las Garantías	61
3.1.1.1. CACPE – Zamora	62
3.1.1.2. Agencia COOPMEGO	63
3.2. Informe de Análisis de Riesgo de los Segmentos (Comercial, Consumo, Vivienda y Microcrédito).	63
3.3. Alternativa de Minimización del Riesgo Crediticio	73
3.3.1. Segmento crédito de Consumo.	73
3.3.2. Segmento Crédito Comercial.	78
3.3.3. Segmento Crédito de Vivienda.	82
3.3.4. Segmento Microcrédito.	84
3.4. Propuesta para nuevas garantías de crédito	87
3.4.1. Garantías Propuestas	88
3.4.2.1. Consumo	89
3.4.2.2. Vivienda	91
3.4.2.3. Microcrédito	94
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
CONCLUSIONES	97
RECOMENDACIONES	99
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	100

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N <sup>o</sup> 1 (Crédito Consumo Cacpe-Zamora)	31
Cuadro N <sup>o</sup> 2 (Crédito Vivienda Cacpe-Zamora)	31
Cuadro N <sup>o</sup> 3 (Crédito Microcrédito Cacpe-Zamora)	32
Cuadro N <sup>o</sup> 4 (Cacpe Giro)	34
Cuadro N <sup>o</sup> 5 (Requisitos Garantías Personales Solicitante)	35
Cuadro N <sup>o</sup> 6 (Requisitos Garantías Personales Garante(s))	35
Cuadro N <sup>o</sup> 7 (Requisitos Garantías Prendarias Solicitante y Garante(s))	36
Cuadro N <sup>o</sup> 8 (Requisitos Garantías Hipotecarias Solicitante y Garante(s))	37
Cuadro N <sup>o</sup> 9 (Crédito Consumo CoopMego-Agencia Zamora)	38
Cuadro N <sup>o</sup> 10 (Microcrédito CoopMego-Agencia Zamora)	39
Cuadro N <sup>o</sup> 11 (Crédirol CoopMego-Agencia Zamora)	40
Cuadro N <sup>o</sup> 12 (Requisitos Garantías Personales Solicitante y Garante(s))	41
Cuadro N <sup>o</sup> 13 (Requisitos Garantías Hipotecarias Solicitante y Garante(s))	43
Cuadro N <sup>o</sup> 14 (Periodo de Morosidad)	50
Cuadro N <sup>o</sup> 15 (Cumplimiento de Créditos Cacpe-Zamora)	57
Cuadro N <sup>o</sup> 16 (Cumplimiento de Créditos CoopMego-Agencia Zamora)	58
Cuadro N <sup>o</sup> 17 (Análisis de Riesgo –Evaluación Financiera)	72
Cuadro N <sup>o</sup> 18 (Tabla de Amortización)	76
Cuadro N <sup>o</sup> 19 (Propuesta de Crédito Consumo)	93
Cuadro N <sup>o</sup> 20 (Garantías Propuestas para Crédito de Consumo)	93
Cuadro N <sup>o</sup> 21 (Propuesta de Vivienda)	95
Cuadro N <sup>o</sup> 22 (Garantías Propuestas para Crédito de Vivienda)	95
Cuadro N <sup>o</sup> 23 (Propuestas de Microcrédito)	97

Cuadro N° 24 (Garantías Propuestas de Microcrédito)	98
---	----

### **INDICE DE ANEXOS**

Ficha de Resumen	102
Resolución CACPE-ZAMORA	105
Estatuto de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa CACPE ZAMORA Ltda.	107
Solicitud de Crédito Cacpe- Zamora	114
Solicitud de Crédito CoopMego-Agencia Zamora	116

## RESUMEN EJECUTIVO

En países en vías de desarrollo, el aporte del sistema financiero es fundamental, más aún de las Cooperativas de Ahorro y Crédito que como intermediarios financieros no tienen como principal finalidad la obtención de utilidades, sino que realizan actividades de beneficio colectivo para sus cooperados, convirtiéndose en un instrumento de crédito valioso para el fortalecimiento de los socios, empresas y de la colectividad en general.

Por tal motivo, es importante conocer los procesos para el análisis, aprobación y control de las colocaciones efectuadas por parte de los intermediarios financieros, específicamente de las cooperativas, dado que debe existir un equilibrio entre la demanda de créditos y el análisis de riesgo, ya que no se justifica una disminución de las garantías por incrementar la demanda de crédito, ni tampoco un incremento excesivo de las garantías para protegerse de posibles impagos, que cubran el capital, intereses y elevados gastos de recuperación; por lo que debe existir un seguimiento por cada crédito otorgado, no solamente en el sentido del análisis del riesgo, sino que debe realizarse un estudio del entorno en donde se desenvuelve la cooperativa, para determinar si las garantías exigidas están de acuerdo a la realidad económica del sector, dado que la falta de éste impediría aplicar una acertada política crediticia.

Por lo tanto, resulta de vital importancia realizar un estudio de las líneas de crédito y garantías exigidas por las cooperativas de ahorro y crédito de la ciudad de Zamora, particularmente de CACPE Zamora y COOPMEGO Agencia Zamora, estableciendo si las líneas de crédito cubren las necesidades financieras de sus clientes, y si las garantías exigidas y el análisis de riesgo es realizado tomando en consideración la realidad macro y microeconómica de la ciudad, para que estas garantías no se conviertan en obstáculos insalvables para la obtención de un crédito, sino que favorezcan el desarrollo productivo de este sector.

El presente trabajo, se ha desarrollado de forma clara y enmarcada de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en las leyes del Ecuador, acogiendo a su vez a las políticas y reglamentos que rigen las Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Ciudad de Zamora, el cual se resume en los siguientes capítulos:

En el primer capítulo se describe en forma resumida la historia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en la Ciudad de Zamora desde su creación y aspectos generales sobre el entorno de la Ciudad de Zamora.

El capítulo segundo, está orientado al análisis de la cartera de crédito y garantías de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de la Ciudad de Zamora;

comenzando el estudio con la descripción del departamento de crédito, principales operaciones, estructura y análisis de la cartera de crédito de Cacpe Zamora, lo que permitió establecer el nivel de participación por cada línea de crédito, siendo el microcrédito la línea de mayor participación con un 49,15%, seguido del crédito de consumo con un 42,88%, existiendo mínima participación de los créditos para vivienda con un 7,97%.

Sin embargo, si se considera que la cantidad de créditos otorgados por la cooperativa es considerable, se debe hacer énfasis en los porcentajes de cumplimiento y morosidad que presentan estas líneas de crédito, correspondiendo el porcentaje más importante de morosidad al microcrédito con el 3,83% por lo que el porcentaje de cumplimiento es el menor con el 96,17%, lo que significa que de cada 100 prestamos 4 presentan pagos impuntuales; seguido del crédito de consumo con una morosidad del 3,69% y un porcentaje de participación del 96,31%, lo que significa que por cada 100 prestamos 4 tienen problemas de puntualidad en los pagos, finalmente, el crédito para vivienda muestra niveles de morosidad de 1,57% y de cumplimiento del 98,43%, lo que indica que de cada 100 créditos 2 presentan problemas de cancelación.

Estos resultados permiten señalar que si bien la tasa de morosidad es baja, sería importante reducirla al mínimo posible, más si consideramos la importante cantidad de créditos que otorga esta cooperativa, que aumenta el riesgo de incumplimiento.

En cuanto a la CoopMego - Agencia Zamora la investigación permitió determinar que existe limitación en la entrega de créditos, dado que existen solamente el microcrédito y el crédito de consumo, siendo el nivel de participación del primero del 59,06% y del segundo del 49,15%.

Pero, pese a la limitada cantidad de créditos otorgados debido a las excesivas garantías y al sinnúmero de documentos y trámites exigidos, esta cooperativa presenta niveles de morosidad más elevados que la cooperativa antes analizada, ya que el microcrédito alcanza un porcentaje de morosidad del 5,22% con un nivel de cumplimiento de 94,78% lo que significa que por cada 100 prestamos 5 no cumplen con sus pagos, mientras que el crédito de consumo presenta una morosidad del 4,41% con un porcentaje de cumplimiento de 95,59% lo que indica que por cada 100 créditos otorgados 4 no cumplen con su compromiso de pago.

Estos datos permiten destacar que pese a la escasa cantidad de préstamos otorgados, los índices de morosidad son mayores a los de la competencia, por

lo que se debería ampliar la cantidad de líneas de crédito y realizar un adecuado seguimiento a sus clientes.

En el capítulo tercero, en primer término se realizó una valoración de las actuales garantías exigidas para las diferentes líneas de crédito, estableciendo que en la mayoría de los casos son excesivas e impiden el acceso de los empresarios y colectividad en general de la ciudad. De igual forma se detalló la alternativa de minimización de riesgo crediticio que plantea la Superintendencia de Bancos y Seguros. Además y como punto principal, basándose en que las garantías que exigen en la actualidad las Cooperativas de Ahorro y Crédito de la ciudad de Zamora constituyen una de las principales causas para la disminución en la demanda de créditos, ya que no consideran la realidad socio-económica del sector, se hace necesario elaborar una propuesta de cambio tanto en los requisitos exigidos como en las garantías, ya que se incrementaron los montos de créditos, se disminuyó las garantías y se incrementaron los plazos, eso sí realzando siempre un adecuado análisis de riesgo y un seguimiento al destino del dinero.

Finalmente, se exponen las conclusiones y recomendaciones, que corresponde el aporte como herramienta eficiente y sobre todo efectiva que sirve para la toma de decisiones.

# CAPITULO I

LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN LA  
CIUDAD DE ZAMORA

## **LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN LA CIUDAD DE ZAMORA**

### **1.1. ASPECTOS GENERALES DE LA CIUDAD DE ZAMORA**

#### **1.1.1. Historia**

El actual asentamiento humano conocido como Zamora, se estableció por colonos mestizos y blancos llegados de las provincias de Loja, Azuay y El Oro hasta el 12 de marzo de 1921 fecha en que resurgió el Vicariato Apostólico de Zamora, después de muchos intentos frustrados por los ataques y sublevaciones de los shuar, cabe destacar que hubo dos fundaciones anteriores españolas con el nombre de Zamora, en diferentes localidades de la provincia. La primera fundación fue llevada a cabo por el español Hernando de Barahona el 4 de octubre de 1549, y fue nombrada en honor a la ciudad española donde él había nacido, que lleva el mismo nombre.

Al parecer la primera población se estableció en 1840, pero se extinguiría con el tiempo.

Zamora fue exaltada a la categoría de parroquia ocurrieron en 1868, siendo Miguel Manríquez el primer juez parroquial de Zamora, años más tarde el intento de reestablecer esta colonia terminó debido a las irrupciones de los shuar comandados por Chiriapa. En 1883, se reestablece la parroquia siendo el Sr. Manuel Reyes su primer Teniente Político.

Hasta la década de los años 1930, Zamora siguió siendo una aldea con unas pocas casas a su alrededor, pero después de este período inició su expansión.

Zamora es la primera ciudad más poblada de la provincia con 10.355 habitantes. Se encuentra situada a alrededor de 970 metros sobre el nivel del mar, entre la confluencia de los ríos Zamora, Bombuscaro y Jambo.



## **Fecha de creación del Cantón Zamora**

La ciudad de Zamora se fundó, el 6 de octubre de 1549, por el Capitán Alonso de Mercadillo, Hernando de Barahona, Hernando de Benavente y Juan de Salinas Loyola.

## **Ley de creación del Cantón Zamora**

Zamora es erigida a la categoría de cantón en virtud del Decreto Ejecutivo expedido por el Presidente Constitucional de la República señor Emilio Estrada, el 18 de octubre de 1911, en cuya Ley Territorial retorna el nombre de la Provincia de Oriente, compuesta de cinco cantones: Napo, Curaray, Pastaza, Santiago y Zamora, publicado en el Registro Oficial Nro. 58 del 13 de noviembre de 1911.

## **Información General**

Zamora ha sido conocida a nivel nacional como la Capital Minera del Ecuador, pero actualmente también como la Ciudad de Aves y Cascadas, La ciudad se extiende desde oeste a este en dirección a Cumbaratza La superficie del cantón Zamora 10.556 km<sup>2</sup>.

Posee varias líneas de autobuses para el transporte intercantonal e interprovincial, una línea para el transporte urbano y servicio de taxis, que facilitan el recorrido dentro de la ciudad y provincia.

El proyecto de división territorial fue presentado por el ilustre historiador y orientalista Dr. Pío Jaramillo Alvarado, y con el decidido apoyo del distinguido lojano Carlos Larreátegui como Senador por Santiago Zamora. Dicho proyecto de división de las dos provincias lo aprueba el Senado en 1951 y en 1952 lo ratifica sin alteración de su texto la Cámara de Diputados. El Poder Ejecutivo procedió a sancionar el proyecto el 10 de noviembre de 1993, publicándolo en el Registro Oficial N° 360 del mismo año.

Una nueva reforma a la Ley Especial de Oriente aprobada por el Congreso de 1954, confirmó la creación de la provincia.

Al crearse la provincia de Zamora Chinchipe quedó integrada con la siguiente estructura administrativa: Zamora, como cabecera provincial, cantones Zamora, Yacuambi y Chinchipe con sus cabeceras cantonales Zamora, 28 de Mayo y Zumba respectivamente. Al cantón Zamora le correspondió las parroquias: Timbara, Cumbaratza, El Limón, Sabanillas e Imbana.

Se tienen datos de presencia humana desde hace 4 500 años antes de Cristo, basados en el complejo cultural Mayo-Chinchipe. En el año 1548 o antes, los conquistadores españoles tuvieron el primer contacto con los indígenas, 50 años más tarde, los españoles abandonaron la ciudad debido a la sublevación shuar.

Don Juan de Salinas de Loyola (1570-1571) manifiesta que el nombre de Zamora se debe a que: “El valle y asiento donde está poblada, en lengua de los propios naturales se llama Camora y que dicha tierra donde está poblada, fuera del nombre dicho, lleva por nombre Aoro Auca, que quiere decir indios de guerra que no había dado sujeción y dominio a los incas, señores del Perú”. A esto hay que añadir la indudable relación de los fundadores, en España. Los capitanes Alonso de Mercadillo, Juan de Salinas Loyola, Hernando de Benavente y Hernando de Barahona, un primer domingo 6 de octubre de 1549 fundaron la ciudad de Zamora de los Alcaldes en el sitio actual. Se tiene noticia de dos fundaciones anteriores: una en el sitio denominado “La ciudad” en la parroquia de Guadalupe y otra entre el río Zamora y el Yacuambi (Sector Soapaca).

Durante el periodo de la Colonia Española, algunos científicos como Charles Marie de la Condamine, atravesaron la provincia durante sus expediciones en 1743. En el año de 1781 los españoles atraídos por la explotación del oro, hicieron un segundo intento por recolonizar la provincia, pero les fue imposible dominar a los indígenas.

No se puede establecer a ciencia cierta cuando llegaron los primeros colonos mestizos y blancos a la provincia, pero los datos más antiguos dan a conocer que a finales de la década de 1840, la cuenca del río Mayo-Chinchiipe ya estuvo poblada por colonos llegados desde Loja y Perú.

El actual asentamiento humano conocido como Zamora, no se reestableció definitivamente por colonos mestizos y blancos hasta el 12 de marzo de 1921, fecha cuando resurgió el Vicariato Apostólico de Zamora, después de muchos intentos frustrados por los ataques y sublevaciones de los shuar. Al parecer la primera población se estableció en 1840, pero aparentemente se extinguió con el tiempo.

En 1850 un grupo de colonos descubrieron las ruinas de la primera fundación española de Zamora. La colonización también ingresó desde la provincia del Azuay hacia el cantón Yacuambi, donde llegaron los Saraguros y unos pocos mestizos.

En 1911 la parroquia Zamora se convierte en cabecera del cantón Zamora en la gran Provincia de Oriente de entonces. El 15 de diciembre de 1920 se crea la provincia de Santiago Zamora, la que constaba de los cantones Zamora, Morona, Chinchipe y Macas. Los cantones Zamora y Chinchipe estaban conformados por tres parroquias cada uno. Cabe destacar que el 5 de enero de 1921 se creó el cantón Yacuambi, para la provincia de Santiago Zamora.

En el año 1941 parte de la provincia estaba deshabitada, luego del Conflicto Perú-Ecuador, con la consiguiente pérdida de territorio que cesó el 29 de enero de 1942 con la firma del Protocolo de Río de Janeiro, en Brasil. Después de la guerra de 1941 se aceleró la migración forzada de campesinos y ciudadanos empobrecidos debido a las sequías en la provincia de Loja; ciudadanos que reorganizaron y contribuyeron a colonizar muchas áreas de la provincia que todavía se encontraban despobladas.

El proceso y la idea de la creación de la actual provincia tomó 12 años de espera, pero gracias a la incansable gestión del lojano Benjamín Carrión, el 8

de enero de 1953 se creó definitivamente la provincia de Zamora Chinchipe por división de la provincia de Santiago Zamora, mediante decreto legislativo publicado en el Registro Oficial N° 360 del 10 de noviembre de 1953. La provincia de Zamora Chinchipe estuvo conformada por tres cantones: Zamora, Chinchipe y Yacuambi.

Ya en nuestra era, desde el cinco de julio del dos mil cuatro el cantón Zamora mediante ordenanza municipal declara a **“Zamora, Ciudad de aves y Cascadas”**, tomando como base la biodiversidad y el contexto escénico natural.<sup>1</sup>

### **1.1.2. “Situación Geográfica**

La provincia amazónica de Zamora Chinchipe, está situada en el extremo Sur oriental del Ecuador.

#### **✓ Ubicación**

El Cantón Zamora se encuentra al nor-occidente de la Provincia de Zamora Chinchipe. Su cabecera cantonal es la ciudad de Zamora. Su ubicación astronómica es de 04° 04´ 09” de latitud sur y 78° 57´ 24” de longitud occidental.

### **1.1.3. Población**

Según proyecciones del Instituto Nacional de Encuestas y Censos INEC, la población del cantón Zamora para el año 2010 es de 25.255 habitantes, perteneciendo al área urbana 15.709 habitantes y para el área rural 9.546 habitantes.

La mayoría de la población del Cantón Zamora está ubicada en los sectores urbanos, distribuidos en su cabecera Cantonal y en las seis cabeceras parroquiales rurales. En el sector rural predomina la presencia de las etnias

---

<sup>1</sup> [www.zamoranos.com](http://www.zamoranos.com)

Shuar y Saraguro, principalmente en las parroquias de: Guadalupe (29.8%); Imbana (23.5%) y Timbara (20.9%), aclarando que en el caso de Imbana la presencia de la etnia Saraguro es exclusiva producto de la emigración.

La actual población está conformada por ciudadanos y ciudadanas pertenecientes a las razas Shuar, Saraguro y Mestiza.

#### **1.1.4. Territorio**

Su territorio es de 1.872 km<sup>2</sup>, limitando al norte con el Cantón Yacuambi, al sur con los cantones de Nangaritza y Palanda, al este con los cantones de Yanzatza, Centinela del Cóndor, Nangaritza y al oeste con la provincia de Loja.

#### **1.1.5. Aspecto Económico**

La agricultura, manufactura, empleos públicos y actividades complementarias del sector terciario son las actividades económicas de mayor importancia.

Dentro de la actividad agrícola, destacan la producción de: plátano, guineo, yuca, papaya, maíz, fréjol, chonta, zanahoria, col, lechuga naranja, mandarina, guayaba, guaba, limón dulce, caña, el comercio y el desarrollo de un incipiente negocio turístico, son los principales polos del desarrollo.

Las actividades comerciales en las tiendas, mercados, bares y cantinas son eminentemente de carácter informal, mientras las finanzas proceden formalmente de bancos y cooperativas de ahorro y crédito, en tanto la seguridad pública lo administra la gobernación, intendencia y policía de gobierno municipal.”<sup>2</sup>

#### **1.1.6. Aspecto Social**

Están representados en cooperativas, iglesia, catequistas y organismos asociados y federados de la parroquia urbana.

---

<sup>2</sup> Ilustre Municipio de Zamora.

Las instituciones que pertenecen del estado son las que generalmente están reguladas y controladas.

- ❖ Consejo Provincial de Zamora Chinchipe
- ❖ Ilustre Municipio de Zamora
- ❖ Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- ❖ Corporación Nacional de Telecomunicaciones
- ❖ Empresa Eléctrica Regional del Sur S. A.
- ❖ Gobernación de la provincia de Zamora.
- ❖ Policía Nacional del Ecuador
- ❖ Batallón de Selva 62 Zamora
- ❖ Hospital Provincial Julius Dofhner.
- ❖ Jefatura Provincial de Zamora Chinchipe
- ❖ Corte Superior de Justicia de Zamora
- ❖ Ministerio Fiscal
- ❖ Registro Civil
- ❖ Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)
- ❖ Unión Nacional de Educadores (UNE)
- ❖ Dirección de Educación Provincial – Zamora
- ❖ Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo

Entre las principales instituciones privadas de la ciudad de Zamora tenemos:

- TERDEL (COMPAÑÍA DE SEGURIDAD).
- Embutidos El Zamoranito
- Fábrica de Agua Podocarpus
- Franquiciados Disensa
- Distribuidora Delgado

## **1.2. SISTEMA FINANCIERO DE LA CIUDAD DE ZAMORA**

El sistema financiero de la ciudad de Zamora está compuesto por agencias de bancos y cooperativas de ahorro y crédito, todas controladas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

### **1.2.1. Instituciones Financieras Públicas**

La única institución financiera estatal de la ciudad de Zamora es el Banco Nacional de Fomento, institución que brinda créditos a los sectores productivos de la ciudad, cantón y provincia, especialmente al sector agrícola.

### **1.2.2. Instituciones Financieras Privadas**

Las principales instituciones financieras de la localidad son bancos privados y cooperativas de ahorro y crédito, estas son:

- Banco de Loja
- Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPE Zamora.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPMEGO

#### ***1.2.2.2. Cooperativas de Ahorro y Crédito***

##### *1.2.2.2.1. Definición*

Las cooperativas, son sociedades de derecho privado, formadas por personas naturales o personas jurídicas que sin perseguir finalidad de lucro, realizan actividades o trabajo de beneficio social o colectivo, a través de una empresa manejada en común.<sup>3</sup>

Las cooperativas se constituyen en entidades locales que brindan servicios financieros; se conoce como la banca del pueblo orientado fundamentalmente a sectores populares, zonas urbanas, peri-urbanas y rurales. Son entidades de inclusión, permiten acceso a servicios financieros.

---

<sup>3</sup> Guía Didáctica: Análisis de Casos Bancarios. Octavo Ciclo de la Escuela de Administración en Banca y Finanzas. Pág. 16.

Las cooperativas se han caracterizado por ser una fórmula a través de la cual se podría realizar cualquier actividad económica lícita en régimen de empresario en común, por lo tanto, tal actividad tenía siempre una finalidad de mutua y equitativa, ayuda entre los miembros de la cooperativa.

#### **1.2.2.2. Importancia**

Las cooperativas de crédito han desempeñado en Ecuador, tradicionalmente, un papel de intermediación financiera entre el mercado bancario y determinados sectores económicos con importantes dificultades de financiación, como el sector agrario (agricultores, ganaderos, cooperativas agrarias) y otros sectores industriales y de servicios de pequeño tamaño (artesanos, profesionales, etc.), tratando de dar respuesta a unas necesidades de financiación que no todos los intermediarios financieros (bancos privados) han estado dispuestos a cubrir.

Este hecho es especialmente significativo para entender la importancia que las cooperativas de crédito tienen dentro del sistema bancario ecuatoriano, puesto que estas entidades constituyen, las entidades de crédito de la economía social en nuestra comunidad; su misión social es actuar como entidades financieras ante sus socios.

En definitiva, la importancia de las cooperativas radica, en que a través de la aplicación de un verdadero sistema cooperativista con todas sus reglas, normas, procedimientos y principios establecidos, será indiscutiblemente, una herramienta para el desarrollo económico, social e intelectual de los sectores más necesitados de una región.

#### **1.2.2.3. "CACPE Zamora**

Es una sólida Cooperativa de Ahorro y Crédito que viene funcionando desde 1988, en ese entonces un grupo de artesanos, hijos de esta bella y encantadora tierra, dieron inicio a la Cooperativa, por lo tanto es auténticamente zamorana y ha venido a constituirse en valuarte de desarrollo y motor generador de soluciones de grandes, medianas y pequeñas necesidades de los habitantes asentados a lo largo y ancho de la nuestra provincia, gracias



a que la Matriz esta ubicada en la cabecera Provincial (Zamora) y sus agencias en la mayoría de cantones y parroquias como: Zumba, Palanda, Valladolid, Yacuambi, Zumbí, Guayzimi y Paquisha). Por este motivo, podemos decir con justo derecho que es la abanderada del cooperativismo de la provincia de Zamora Chinchipe.

Con la visión de crecer y dar servicio a más sectores, nos extendimos con una agencia en la ciudad de Loja, y no descartamos la posibilidad de seguir ampliando su cobertura cada vez más por la región sur y por todo el país.

### Misión

Es ofrecer Servicios y Productos de calidad para mejorar el nivel económico y social de sus cooperados en la región.

### Visión

Es llegar a ser una Entidad Financiera sólida y eficaz, de renombre nacional, donde la sociedad encuentre confianza y bienestar”<sup>4</sup>.

#### **1.2.2.2.4. “COOPMEGO – Agencia (ZAMORA)**

La Cooperativa durante el año 2007, consolido su posición en la región sur del país, mediante la oferta de productos y servicios ofrecidos en sus 15 oficinas comerciales ubicadas en las provincias de Loja, Zamora Chinchipe, Azuay, El Oro y Morona Santiago, así como por el desarrollo de varios e importantes proyectos destinados fundamentalmente al apoyo de actividades productivas a pequeña y mediana escala.

La agencia de la cooperativa en la ciudad de Zamora se creó en Junio del año 2000, instalándose en las calles Sevilla de Oro y 24 de Mayo, aquí ofrecen una diversidad de productos y servicios financieros competitivos, a los diferentes

---

<sup>4</sup> Entrevista Oficial de crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cacpe Zamora

sectores socioeconómicos del país, sustentando su gestión en la generación de rentabilidad mutua; y, en principios de responsabilidad social y transparencia.

### Visión

Ser líder en el sistema cooperativo ecuatoriano, con cobertura nacional, personal competente y tecnología adecuada, que permiten ofrecer productos y servicios financieros acorde a las necesidades de nuestros socios y clientes de los diferentes sectores socioeconómicos, con énfasis en: los que perciben una renta fija; y, los que desarrollan actividades productivas a pequeña y mediana escala.

### Misión

Ofrecer productos y servicios financieros competitivos, a los diferentes sectores socioeconómicos del país, sustentando nuestra gestión en la generación de rentabilidad mutua; y, en principios de responsabilidad social y transparencia.”<sup>5</sup>

## **1.3. CRÉDITO**

### **1.3.1. Definición**

El crédito es el proceso de recopilación de información y evaluación de riesgos para estructurar un préstamo de tal forma que se equiparen las necesidades del cliente con el riesgo que el banco está dispuesto a tomar.<sup>6</sup>

### **1.3.2. Importancia**

El crédito permite dar movimiento a los capitales y es el motivador de la producción principalmente; por ende, el crédito es el causante de los adelantos económicos.

A cada una de ellas las relacionamos con la confianza; es decir, al hablar de crédito, estamos hablando de tener confianza en alguien, esto involucra

---

<sup>5</sup> Entrevista Oficial de Crédito de Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopmego (Agencia Zamora)

<sup>6</sup> Guía Didáctica: Análisis de Casos Bancarios. Octavo Ciclo de la Escuela de Administración en Banca y Finanzas. Pág. 58.

también entregar algo, ya sea dinero, un servicio o una mercancía y con la condición de que se de a cambio su equivalente en un tiempo determinado y con algo adicional; de esta manera se acerca a un concepto de crédito, proviene del latín *creditum*, de creer, tener confianza: Crédito, es la afirmación de la posibilidad de la solvencia y de la voluntad por parte de una persona o personas para el cumplimiento de una obligación.

### **1.3.3. Las Cinco C's del Crédito**

#### CARÁCTER

Es el conjunto de características morales y éticas del sujeto de crédito. El carácter de un individuo es el agregado de las cualidades morales y mentales que lo identifican con un buen historial de de pago en los créditos.

#### CAPACIDAD

Significa la posibilidad y facilidad para pagar una deuda a su vencimiento. Pero no siempre es fácil calcular la capacidad ya que de esta comprende un sinnúmero de factores, es cuestión de adquirir poder, ya que casi siempre los gastos y pagos dependen de los ingresos, mas que de los ahorros, no obstante, los ingresos por si solos nos revelan por completo la capacidad, pues dichos ingresos .el tiempo también afecta la capacidad ya que de una obligación de crédito que pueda cumplirse en un plazo largo, podría no serlo a corto plazo.

#### CAPITAL

Se representa por el respaldo monetario, es decir se evalúa la constitución del patrimonio, sea de una persona natural o jurídica.

El capital es lo que un acreedor puede aprovechar como garantía del pago de la deuda. El crédito no se puede extender con base en la presunción de que el capital servirá como medio de pago ya que recurrir a el por lo general significa el fin de la relación comercial.

El crédito se otorga al tener la seguridad de que los pagos del deudor se harán normalmente, con la posibilidad de efectuar ventas ulteriores al mismo cliente.

### CONDICIONES

Para analizar se debe tener un profundo conocimiento de la situación económica del país, especialmente relacionar la situación micro y macroeconómica que pueda afectar al sector al cual se destina la nueva inversión. Las modificaciones políticas, así como las económicas, tienen una notoria influencia sobre los riesgos de crédito en general y sobre algunos de ellos en particular

### COLATERAL

Es la garantía que representa para respaldar la operación solicitada.

- Hipotecas: se constituyen sobre bienes inmuebles
- Prendas: se constituye sobre bienes muebles.
- Cash colateral: estas se refieren a certificados de depósitos, pólizas de acumulación, etc.<sup>7</sup>

#### **1.3.4. Garantías de Crédito**

##### ***1.3.4.1. Definición***

Se considera como garantía al aval o prenda que el peticionario del crédito entrega a la institución financiera en contrapartida por el dinero recibido. La posibilidad de que existan garantías que pasarían a ser propiedad de la entidad en caso de incumplimiento es un factor importante que se debe tener en cuenta en el proceso de evaluación del riesgo de crédito. La existencia de garantías reduce la exposición crediticia, por el valor de mercado de las mismas.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Guía Didáctica: Análisis de Casos Bancarios. Octavo Ciclo de la Escuela de Administración en Banca y Finanzas. Págs. 60 – 61.

<sup>8</sup> Ley General de Instituciones del Sistema Financiero

#### **1.3.4.2. Clases**

Las garantías presentadas por el solicitante son analizadas por las instituciones financieras para protegerse contra riesgos y pérdidas, permitiendo así el flujo más eficiente del crédito. Dependiendo del crédito y del nivel de riesgo existen tres tipos de garantías:

- **Garantía Quirografaria:**

Se entiende por garantía quirografaria o personal el respaldo de una operación crediticia a través de una firma solidaria. Serán personas naturales que presentan solvencia moral y económica, con actividad y domicilio estables con compromiso solidario de pago.

Ante el eventual incumplimiento del deudor, el aval a los avales responderá solidariamente con su patrimonio y depósitos que tuviera en la Institución Financiera, logrando contemplarse cuotas extras adicionales convenidas en la negociación del crédito y/o sus bienes personales ,hasta la total cancelación del crédito, más intereses y gastos de cobranza extrajudicial y/o judicial en que se incurrieran.

- **Garantía Prendaria:**

Se entiende por garantía prendaria, el respaldo de operaciones de crédito por medio de bienes muebles, vehículos, joyas, artefactos de fácil realización; títulos valores de fácil negociación endosadas a favor de la Institución Financiera, entre otros.

En el caso de prendas con títulos valores o joyas, los bienes recibidos en garantía deben pasar a poder del acreedor.

Para el caso de las prendas industriales y agrícolas, los bienes deben quedar bajo la responsabilidad del constituyente de la prenda, previa inscripción en el Registro Mercantil, deberá adjuntarse la

correspondiente póliza de seguro debidamente endosada a favor de la Institución Financiera, la prenda tiene validez desde la fecha de su inscripción.

Con la constitución de este derecho, el bien prendado responde por el pago de las obligaciones garantizadas, propias del constituyente de la prenda, o ajenas a él.

Las personas mencionadas en el contrato de prenda son quienes deben firmar los pagarés, contratos, solicitudes y cualquier otro documento de obligación.

El prestamista adquiere el derecho sobre un bien del deudor para asegurar el cumplimiento de una obligación. En caso de que no cumpliera, el prestamista puede apropiarse del bien para recuperar los fondos prestados. Este tipo de operaciones son las que se llevan a cabo en casas de empeño (como el Nacional Monte de Piedad) donde no presten la cantidad total de la prenda, sino solo un porcentaje.

- **Garantía Hipotecaria:**

Se entiende por garantía hipotecaria el respaldo de operaciones crediticias por medio de bienes inmuebles: terreno, casa, departamento, finca, de propiedad del deudor o en su defecto del fiador garante. Estos bienes no dejan por eso de permanecer en poder del constituyente de la hipoteca, o ajenas a él.

La escritura debe inscribirse en el Registro de la Propiedad del cantón donde esté ubicado el inmueble, la hipoteca tiene validez desde la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad.<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> Ley General de Instituciones del Sistema Financiero

### **1.3.5. Riesgo**

El riesgo es la probabilidad de que el cliente del crédito no pague el capital y/o los intereses de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pagaré, lo que implica la posibilidad de que la institución financiera sufra pérdidas si los clientes y contrapartidas, con las que la entidad tiene contratadas operaciones, incumplen los compromisos contractuales que han adquirido, por falta de solvencia.<sup>10</sup>

En la actividad de las instituciones financieras, las entidades asumen riesgo de crédito por la concesión de préstamos, líneas de crédito, garantías, avales, etc., que conceden. Todas estas actividades constituyen la principal fuente de ingresos para un banco, pero pueden también ser la causa determinante para una quiebra financiera, por lo que deben establecerse políticas y procedimientos que permitan disminuir el riesgo en la concesión de los créditos.

Dentro del negocio bancario se encuentra inmerso el riesgo; por lo tanto, cuando una entidad financiera intenta administrar en los niveles extremos como el de evitar al máximo riesgo, se encontrará en cualquier momento, con una actividad bancaria estancada al no atender de la mejor forma a las necesidades crediticias a sus usuarios financieros; por otro lado, si la administración bancaria al conceder los créditos, estos están dados bajo políticas demasiado flexibles, es casi seguro que en poco tiempo esa institución se encontrará en dificultades por su cartera vencida.

#### **1.3.5.1. Análisis de Riesgo**

El análisis de riesgo es una técnica financiera que consiste en estudiar cuantitativa y cualitativamente las variables que pueden incidir a que el prestatario no pague las obligaciones contraídas.<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Texto Guía: Administración de Crédito II, Octavo Ciclo, Carrera de Administración en Banca y Finanzas. Pág. 95

<sup>11</sup> Texto Guía: Administración de Crédito II, Octavo Ciclo, Carrera de Administración en Banca y Finanzas. Pág. 95

Son muchas las circunstancias que pueden originar el deterioro del crédito concedido, la incertidumbre que rodea a la actividad misma del deudor y otra por las eventualidades que se pueden presentar y afectar a la operación; hablamos de factores internos y externos que dan como consecuencia de no recuperar lo prestado.

#### **1.3.5.1.1. Causas del Riesgo**

Son muchas las circunstancias que pueden originar el deterioro del crédito concedido, primero la incertidumbre que rodea a la actividad misma de deudor y otra por las eventualidades que se puedan presentar y afectar a la operación; en definitiva, estaríamos hablando de factores internos y externos que dan como consecuencia una posibilidad de no recuperar lo prestado:

Base insuficiente para el análisis: El riesgo puede originarse por una información imprecisa, incorrecta, escasa o falsa, siendo cada una de ellas muy diferentes; así, cuando la información es incorrecta, esta puede ser fruto de la ignorancia de quien la proporciona o simplemente por errores cometidos al elaborarla; igualmente, cuando hablamos de imprecisión daría como consecuencia a que la información sea mal interpretada por quien la elabora, también puede ser insuficiente para el experto analista; por último, puede existir mala fe y la falsedad es deliberada e induce a engaño, porque presenta una situación mejor que la real y distorsiona los resultados del análisis.

Origen de la operación: La gran competencia existente entre las entidades financieras y el enorme crecimiento del mercado de clientes, cuyos negocios o actividades son muy atractivos para las entidades, obliga a establecer métodos idóneos para captar a clientes y así aumentar su cartera; estos métodos incluyen visitas personales de ejecutivos especializados, llamadas telefónicas, contactos vía correspondencia, de esta manera el cliente se decide ante el sinnúmero de ofertas de entidades por una institución e inicia la relación a través de una cuenta corriente o cuenta de ahorros.



No ajustarse a la vida económica del proyecto: Al realizar el análisis a las propuestas de crédito por lo general nos encontramos con operaciones cuyo período de pago se encuentra en un promedio de dos años; así también existen otras solicitudes cuyo plazos de pago son mayores a los dos años, es decir, corresponden a operaciones de largo plazo.

Cobertura inapropiada: Si bien la seguridad de pago del capital y sus respectivos intereses está basado especialmente con base al análisis a la capacidad de pago del solicitante; existe otro elemento tan importante como el mencionado anteriormente, nos referimos a las garantías que ofrecen y se aceptan entre las partes, entre las principales podríamos mencionar: las garantías personales, las hipotecas, las prendas.

Instrumentación deficiente: Este cuidado en la instrumentación y análisis de la documentación ofrece una dificultad que se llama tiempo, por lo cual se deberá tomar las medidas necesarias para que se encuentre el equilibrio adecuado entre las actividades, permitiendo de esta manera un instrumentación y análisis profesional en el menor tiempo posible.

#### **1.3.5.1.1. “Sistemas de Medición del Riesgo**

Existen varios modelos, tanto cuantitativos como cualitativos, para evaluar el riesgo de crédito. En la práctica, las entidades acuden a más de uno de estos modelos.

El modelo más conocido y utilizado es el de las “Cinco C’s de Crédito”, debido a los cinco aspectos que se estudian con relación a cada solicitud de crédito, el mismo que ya fue analizado.

Adicionalmente, existen otros modelos de análisis de riesgos, los más utilizados son: modelo de valoración automática de riesgos (credit scoring) modelo relacional y modelo económico y financiero.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> Tecnologías Crediticias en Cooperativas de Ahorro y Crédito, Autor: Carlos Palán Tamayo.

**El Credit Scoring:** Es un sistema de calificación de créditos que intenta automatizar la toma de decisiones en cuanto a conceder o no una determinada operación de riesgo normalmente un crédito. La virtud de sistema es la de acortar el tiempo de análisis además de simplificarlo, lo que contribuye a mejorar el nivel de servicios proporcionados a la clientela, inclusive puede permitir la aprobación de una operación a través de un cajero automático.

Este sistema se basa en los ratios o índices que se tiene en la base de datos de cada empresa o persona jurídica respecto a liquidez, autofinanciación, rentabilidad, endeudamiento, rotación de inventarios, etc. siendo su respuesta automática y determinando niveles de quiebra, con peligro de problemas financieros, sin problemas financieros, situación financiera excelente, etc.

En el caso que se aplicará a personas naturales, se aplicaría variables socioeconómicas, como pueden ser: edad, estado civil, nivel de ingresos, profesión, categoría laboral, finalidad del crédito, saldos promedios de sus cuentas, garantías, etc.

**El Modelo Relacional:** Se basa en el análisis exhaustivo de la información que reposa en poder de la entidad, la misma que es derivada de las relaciones previas que se mantiene con el cliente.

No tiene una metodología estructurada sino que a través de las relaciones históricas de la entidad con el cliente y partiendo de una serie de hipótesis discriminantes, pretende alcanzar una respuesta adecuada al nivel de riesgo deseado.

Entre sus limitantes tenemos que sólo es posible aplicarlo con clientes antiguos y no permite analizar la información en otras entidades financieras.

**El Modelo Económico – Financiero:** Se trata de un método más adecuado para operaciones de elevada cuantía. Se basa en el análisis de los estados financieros de la empresa a través de índices que indiquen las tendencias y su situación respecto a otras empresas del mismo sector. Obviamente, el éxito del

modelo depende de la calidad de la información contable obtenida además de la formación del personal responsable de la operación.

También se analiza la proyección de resultados y flujos de fondos del cliente o empresa para conocer la capacidad de pago futura.”<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> Tecnologías Crediticias en Cooperativas de Ahorro y Crédito, Autor: Carlos Palán Tamayo.

# CAPITULO II

ANÁLISIS DE LA CARTERA DE CRÉDITO Y  
GARANTÍAS

## **ANÁLISIS DE LA CARTERA DE CRÉDITO Y GARANTÍAS**

### **2.1 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA “CACPE ZAMORA”.**

#### **2.1.1 LÍNEAS DE CRÉDITO**

El crédito es un indicador que nos sirve para evaluar la eficiencia y la efectividad de la función con miras a generar una mayor productividad del flujo de caja del negocio y por consecuencia un aporte al valor corporativo, además permite identificar los controles internos y operacionales que deben existir, así con la forma de evaluar la operación de estos y la calidad de la función, basándose en un análisis minucioso de los procesos críticos del circuito de cobro.

Todas las empresas del sector Financiero que se encuentran laborando en la Ciudad de Zamora, conceden de una u otra forma créditos a sus clientes.

Las políticas que manejan las diferentes instituciones del sector financiero en nuestra ciudad son muy similares a las que se aplican en todo el país, el crédito se obtiene a través de un contrato de crédito, en el cual la entidad financiera se compromete a proporcionar al cliente fondos hasta una cierta cuantía o límite, en diversas formas, percibiendo por permitir tal disponibilidad de fondos una comisión, así como intereses que se giran de acuerdo con las condiciones pactadas por la entidad financiera y el cliente, por todas y cada uno de los días en que el cliente adeude una suma de dinero y en función de las cantidades dispuestas en cada momento.

##### **2.1.1 .1 Consumo**

Son operaciones que se financian para compras de bienes y pagos de servicios.

**Cuadro N° 1**  
Crédito Consumo Cacpe-Zamora

<b>Tipo de Crédito “Consumo”</b>	
<b>Destino del Crédito</b>	Educación, Salud, Viajes, Consumo
<b>Monto Mínimo</b>	USD \$ 300.00
<b>Monto Máximo</b>	USD \$ 5.000.00
<b>Plazo Mínimo</b>	10 Meses
<b>Plazo Máximo</b>	36 Meses (depende del monto)
<b>Tasa de Interés</b>	15%
<b>Tipos de amortización</b>	Mensual
<b>Garantías</b>	Garantías personales o hipotecarias (depende del monto).

Fuente: Entrevista oficiales de crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPE-Zamora

#### **2.1.1.2. Vivienda**

Son aquellas operaciones de crédito otorgadas a personas naturales para la adquisición, construcción, reparación, remodelación y mejoramiento de vivienda propia, siempre que se encuentren caucionadas con garantía hipotecaria y hayan sido otorgadas al usuario final del inmueble; caso contrario, se considerarán como operaciones de crédito comercial, de consumo o microcrédito según las características del sujeto de crédito y del monto de la operación.

**Cuadro N° 2**  
Crédito Vivienda Cacpe-Zamora

<b>Tipo de Crédito “Vivienda”</b>	
<b>Destino del Crédito</b>	Construcción de vivienda o compra de vivienda
<b>Monto Mínimo</b>	USD \$ 3.000.00

<b>Monto Máximo</b>	USD \$ 30.000.00
<b>Plazo Mínimo</b>	10 Meses
<b>Plazo Máximo</b>	60 Meses
<b>Tasa de Interés</b>	10%
<b>Tipos de amortización</b>	Mensual
<b>Garantías</b>	Garantías hipotecarias.
<b>Principales criterios de evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Que el deudor y garantes, se encuentren al día en sus obligaciones con la Cooperativa.</li> <li>○ Que la calificación del deudor y garantes en la Central de Riesgo, sea “A” o “B”.</li> </ul>

Fuente: Entrevista oficiales de crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPE-Zamora

### 2.1.1.3 MICROCRÉDITO

Aquellos créditos dirigidos a microempresarios que deseen establecer o incrementar su unidad productiva o negocio, abasteciéndose de mayor capital de trabajo para el emprendimiento de microempresas.

#### Cuadro N° 3

##### Crédito Microcrédito Cacpe-Zamora

<b>Tipo de Crédito “Microcrédito”</b>	
<b>Destino del crédito</b>	Microempresas, negocios, etc.
<b>Monto mínimo</b>	USD \$ 500.00
<b>Monto Máximo</b>	USD \$ 5.000.00
<b>Plazo Mínimo</b>	12 Meses
<b>Plazo Máximo</b>	36 Meses
<b>Tasa de Interés</b>	19%
<b>Tipos de amortización</b>	Mensual
<b>Garantías</b>	Garantías hipotecarias o personales

<b>Principales criterios de evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Que el deudor y garantes, se encuentren al día en sus obligaciones con La Cooperativa.</li> <li>○ Que la calificación del deudor y garantes en la Central de Riesgo, sea “A” o “B”.</li> <li>○ Que disponga de capacidad de pago : MICROCRÉDITOS: la cuota a pagar no podrá supera el 70% de los ingresos líquidos.</li> </ul>
--	---

Fuente: Entrevista oficiales de crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPE-Zamora.

#### 2.1.1.4 CACPE GIRO

Es un crédito donde se otorga en la existencia de un convenio o el compromiso para poder cubrir cheques.

#### **Cuadro Nº 4**

#### Cacpe Giro

<b>Tipo de Crédito “CACPE Giro”</b>	
<b>Destino del crédito</b>	Cheques
<b>Monto Mínimo</b>	USD \$ 300.00
<b>Monto Máximo</b>	USD \$ 1.000.00
<b>Plazo Mínimo</b>	1 mes
<b>Plazo Máximo</b>	6 meses
<b>Tasa de Interés</b>	19%
<b>Tipos de amortización</b>	Mensual
<b>Garantías</b>	Garantías personales
<b>Principales criterios de evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Que el deudor se encuentre al día en sus obligaciones con la Entidad Financiera.</li> </ul>

Fuente: entrevista oficiales de crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPE-Zamora



## **2.1.2 GARANTÍAS**

Es el tipo de garantía que presenta; determinando su capacidad de pago en caso de tener que cubrir la deuda del solicitante.

Debe quedar claro que la garantía no debe constituir un elemento de juicio decisivo en el otorgamiento del crédito al cliente; porque la garantía no modifica el nivel de riesgo, sólo contribuye a generar incentivos al deudor para cumplir con el pago del crédito.

La adecuada evaluación que realice el Oficial de Crédito para determinar la moral de pago y su real capacidad de pago y endeudamiento, permitirá poner en segundo plano la garantía, si tenemos muy buena calidad de información.

No deben ser los bienes patrimoniales ni los giros de capital en las cuentas de ahorro o corrientes las que determinen la capacidad de endeudamiento del sujeto de crédito. Debe ser la capacidad de trabajo la que determine la posibilidad de crédito, lógicamente respaldado con garantías de carácter personal y prendaria.

Las garantías son el elemento más importante en la evaluación de la calidad de la cartera, pues son la fuente de reembolso en caso de que un crédito quede en cesación de pagos.

### **2.1.2.1 Garantías Personales**

Es la adición de otros deudores a un primer deudor, sumándose en garantía del cumplimiento de la obligación los recursos de aquellos a los del obligado.

La garantía personal consiste generalmente en que el acreedor tenga no únicamente el derecho de prenda general sobre los bienes del deudor, sino también un derecho de prenda general sobre los bienes de otra persona.

En estas garantías no se toman en consideración bienes determinados, es un factor subjetivo el que prima y significa que quedan dos patrimonios afectos al cumplimiento de la obligación.

Es por ello que en caso de incumplimiento con el pago del crédito por medio de las garantías personales autorizan al acreedor para dirigirse contra un tercero a fin de que ejecute la prestación que satisface su interés, bien por haberse obligado a ello para el supuesto de que el deudor no cumpla, bien por haberse obligado en igualdad de posición jurídica con el propio deudor.

Se exige este tipo de garantías en los créditos de consumo, en los que las garantías personales (uno o dos garantes) dependen del tipo de crédito que el cliente solicite. En este tipo de crédito requiere que el solicitante y garantes(s) sean consideradas solventes (no constar en Central de Riesgo), su categorización se encuentre entre A o B, ingresos propios o en dependencia debidamente comprobados, etc.

**Cuadro Nº 5**  
**Requisitos Garantías Personales**

Requisitos Solicitante	
Cumplir con el encaje depositado en la Cooperativa (tiempo completo).	X
Fotocopia a color de cedula de identidad y de su cónyuge.	X
Certificado de sueldo, detallado y actualizado.	X
Fotografía tamaño de color	X
Copia del R.U.C.	X
Ultima declaración del I.V.A	X

Fuente: Entrevista oficiales de crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPE-Zamora

**CUADRO N° 6**  
**Requisitos Garantías Personales**

Requisitos Garante (s)	
Fotocopia a color de cédula de identidad y de su cónyuge.	X
Estar Activo, en caso de ser socio de CACPE Zamora	X
Certificado de sueldo, detallado y actualizado.	X
Fotografía tamaño de color	X
Copia del R.U.C.	X
Ultima declaración del I.V.A	X

Fuente: Entrevista oficiales de crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPE-Zamora

**2.1.2.2 Garantías Prendarias**

Este tipo de garantías se exige para préstamos de consumo de altos montos (cerca de 5000) y también para préstamos para reconstrucción de vivienda.

En este tipo de crédito se aceptan prendas de maquinaria y equipo, vehículos asegurados, etc., y se concede el 50% del avalúo.

## Cuadro Nº 7

### Requisitos Garantías Prendarias Solicitante y Garante

Garantías Prendarias	
Fotocopia a color de Cédula de Identidad y de su cónyuge.	X
Estar activo en caso de ser socio de CACPE ZAMORA.	X
Certificado de sueldo, detallado y actualizado.	X
Copia del R.U.C.	X
Ultima declaración del I.V.A	X
Certificado del registro de la propiedad de los bienes que posee.	X
Títulos originales de los bienes a preñar.	X
Avaluó del Inspector de CACPE Zamora.	X

Fuente: entrevista oficiales de crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPE-Zamora

### 2.1.2.3 Garantías Hipotecarias

Se exigen especialmente para créditos de vivienda por sus altos montos, en éstos se aceptan propiedades inmuebles libres de todo gravamen, y se presta la tercera parte de sus avalúos. Abarca a la hipoteca directa a favor de la institución del sistema financiero y a los fideicomisos mercantiles de garantía de vivienda propia.

## Cuadro Nº 8

### Requisitos Garantías Hipotecarias Solicitante y Garantes

Garantías Hipotecarias	Solicitante	Garante(s)
Fotocopia a color de Cédula de Identidad y de su cónyuge.	X	X
Estar activo en caso de ser socio de CACPE ZAMORA.	X	X
Certificado de sueldo, detallado y actualizado.	X	X
Copia del R.U.C.	X	X
Ultima declaración del I.V.A	X	X
Certificado del registro de la propiedad de los bienes que	X	X

posee.		
Escrituras originales de los bienes a hipotecar.	X	X
Certificado de registro de la propiedad, libre de gravamen.	X	X
Certificado de Avalúos y Catastros (Municipio)	X	X
Certificado de no Adeudar al Municipio	X	X
Avaluó del inspector de CACPE Zamora	X	X

Fuente: Entrevista oficiales de crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPE-Zamora.

## **2.2. COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUEL ESTEBAN GODOY DE LA CIUDAD DE ZAMORA**

### **2.2.1 LÍNEAS DE CRÉDITO**

#### **2.2.1.1 Crédito de Consumo**

Son créditos de consumo otorgados por las instituciones financieras a personas naturales asalariadas y/o rentistas que tengan por destino la adquisición de bienes de consumo o pago de servicios.

Generalmente se amortizan en función de un sistema de cuotas periódicas y cuya fuente de pago es el ingreso neto mensual promedio del deudor, entendiéndose por este, el promedio de los ingresos brutos mensuales del núcleo familiar menos los gastos familiares estimados mensuales.

Son personas naturales asalariadas las personas que trabajan en relación de dependencia sea en el sector público o privado y reciben un pago por su trabajo sea sueldo, salario, jornal o remuneración.

Son personas naturales rentistas aquellas personas que no trabajan pero perciben ingresos periódicos provenientes de utilidades de un negocio, empresa, alquiler u otra inversión.

**CUADRO N° 9**  
Crédito de Consumo

<b>Tipo de crédito “CONSUMO”</b>	
<b>Grupo meta</b>	Personas Naturales
<b>Destino del crédito</b>	Educación, Salud, Viajes, Consumo.
<b>Monto mínimo</b>	USD \$ 300.00
<b>Monto Máximo</b>	USD \$ 5000.00
<b>Plazo Mínimo</b>	6 Meses
<b>Plazo Máximo</b>	60 Meses
<b>Tasa de Interés</b>	15.19%
<b>Garantía requerida</b>	Personales
<b>Tipos de amortización</b>	Mensual
<b>Principales criterios de evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el deudor y garantes, se encuentren al día en sus obligaciones con la Entidad Financiera.</li> <li>• Que la calificación del deudor y garantes en la Central de Riesgos, sea A o B.</li> <li>• Que disponga de capacidad de pago:</li> <li>• Créditos de Consumo: la cuota a pagar no podrá supera el 50% de los ingresos líquidos familiares.</li> </ul>

Fuente: Entrevista oficiales de crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPMEGO (Agencia Zamora)

### **2.2.1.2 Microcrédito**

Dirigido a microempresarios que deseen establecer o incrementar su unidad productiva o negocio, proveyendo de mayor capital de trabajo.

## CUADRO N° 10

### Microcrédito

<b>Tipo de crédito “ Microcrédito”</b>	
<b>Grupo meta</b>	Personas naturales
<b>Destino del crédito</b>	Actividades productivas de pequeña y mediana escala
<b>Monto mínimo</b>	USD \$ 500 .00
<b>Monto Máximo</b>	USD \$ 3.000,00
<b>Plazo mínimo</b>	6 meses
<b>Plazo máximo</b>	24 meses
<b>Tasa de interés</b>	19.90%
<b>Garantía requerida y requisitos especiales</b>	Garantía personales o Hipotecaria (depende del monto)
<b>Tipos de Amortización</b>	Mensual
<b>Principales criterios de evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se determinaran los gastos e ingresos ,del flujo de caja integral de la unidad familiar, considerando inclusive los gastos e ingresos que se generan fuera del ámbito del negocio;</li> <li>○ La estabilidad del negocio y experiencia del propietario será un factor determinante en la decisión del Jefe Comercial/Asesor de Crédito;</li> <li>○ Que el deudor y garantes ,se encuentren al día en sus obligaciones con la Cooperativa;</li> <li>○ Que la calificación del deudor y garantes en la Central de Riesgo ,sea A o B;</li> <li>○ Edad mínima del socio / cliente: 23 años y máxima de 65 años</li> <li>○ Que disponga de capacidad de pago :               <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Créditos Microempresa:</b> la cuota a pagar no podrá superar el 70% de los ingresos líquidos.</li> </ul> </li> </ul>

Fuente: Entrevista oficiales de crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPMEGO (Agencia Zamora)

### 2.2.1.3 Credi Rol

Créditos para aquellos socios y clientes que trabajan en relación de dependencia, cuyas cuotas son debitadas mediante descuento del rol de pagos.

**CUADRO Nº 11**  
Crediroi

<b>Tipo de Crédito “CREDI ROL”</b>	
<b>Grupo meta</b>	Personas naturales
<b>Destino crédito</b>	En función de los requerimiento del cliente
<b>Monto máximo</b>	USD \$ 30.000.00
<b>Monto mínimo</b>	USD \$ 100.00
<b>Plazo máximo</b>	60 meses(depends del monto)
<b>Plazo mínimo</b>	1 mes
<b>Tasa de interés</b>	15.19%
<b>Garantía requerida y requisitos especiales</b>	Garantías Hipotecarias o reales (depende del monto)
<b>Tipos amortización</b>	Mensual
<b>Principales criterios de evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el deudor y garantes , se encuentren al día en sus obligaciones En la Cooperativa:</li> <li>• Que la calificación del deudor y garante en la Central de Riesgo, sea A o B;</li> <li>• Qué el último avalúo se haga realizado en los últimos 12 meses (En el caso de Garantías Reales).</li> <li>• Mantener calificación positiva en la Central de Riesgos y demás Organismos de Control.</li> <li>• Que deudores y garantes poseen nombramiento en la institución que labora.</li> <li>• Edad mínima del socio / cliente: 18 años y máxima de 65 años</li> <li>• Qué disponga de capacidad de pago.</li> </ul>



	<b>°Credi Rol:</b> la cuota a pagar no podrá superar el 50% de los ingresos líquidos familiares.
--	--

Fuente: Entrevista oficiales de crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPMEGO (Agencia Zamora)

## 2.1.2 GARANTÍAS

Las garantías se constituirán, preferentemente, por los mismos bienes objeto de la inversión, pudiendo también aceptarse la garantía que la institución financiera exige son personales e hipotecarias, siempre que cubran suficientemente la relación préstamo - garantía.

Los préstamos se podrán otorgar hasta por el porcentaje del valor de la hipoteca o de la prenda que tenga respaldo para entregar al solicitante el crédito.

### 2.1.2.1 Garantías Personales

En el caso de las garantías personales o reales (depende del monto), los requisitos son los siguientes:

#### CUADRO Nº 12

##### Requisitos Garantías Personales

GARANTIA PERSONALES	DEUDOR	GARANTE
Copias de cédula de ciudadanía y certificado de votación	x	x
Planilla de luz, agua o teléfono(del ultimo mes)	x	x
Certificado de sueldos (ingresos-egresos=liquido)	x	x
Copias de contrato de arrendamiento debidamente legalizado (depende del tipo de crédito).	x	x
Copias de giros del exterior	x	x
Copia del RUC actualizado.	x	x
Copias de declaraciones al S.R.I.	x	x
Copias de facturas	x	x
Certificados simple de registro de propiedad (libre	x	x

de gravamen).		
Permiso de funcionamiento del negocio.	x	x
Certificado de no adeudar al Honorable Consejo Provincial	x	x
Otros:	x	x

Fuente: Entrevista oficiales de crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPMEGO (Agencia Zamora).

### 2.1.2.2 Garantía Hipotecaria

Es la garantía constituida mediante una hipoteca, depende del monto y del tipo de crédito que el cliente solicite los requisitos son:

**CUADRO Nº 13**  
Requisitos Garantías Hipotecarias

GARANTÍA HIPOTECARIO	DEUDOR	GARANTE
Copias de cédula de ciudadanía y certificado de votación	X	X
Planilla de luz, agua o teléfono(del ultimo mes)	X	X
Certificado de sueldos (ingresos-egresos=liquido)	X	X
Copias de contrato de arrendamiento debidamente legalizado (depende del tipo de crédito).	X	X
Copias de giros del exterior	X	X
Copia del RUC actualizado.	X	X
Copias de declaraciones al S.R.I.	X	X
Copias de facturas	X	X
Certificados simple de registro de propiedad (libre de gravamen).	X	X
Permiso de funcionamiento del negocio.	X	X
Certificado de no adeudar al Honorable Consejo Provincial	X	X

Certificado historiado del Registrador de la Propiedad (15 años y libre de gravamen).	X	X
Copia notariada de las escrituras del bien a hipotecar	X	X
Certificado de no adeudar al Municipio	X	X
Certificado del avalúo catastral emitido por el Municipio.	X	X
Informe del Perito Avaluador.	X	X
Otros.	X	X

Fuente: entrevista oficiales de crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPMEGO (Agencia Zamora)

### **2.3. FUNCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CREDITO**

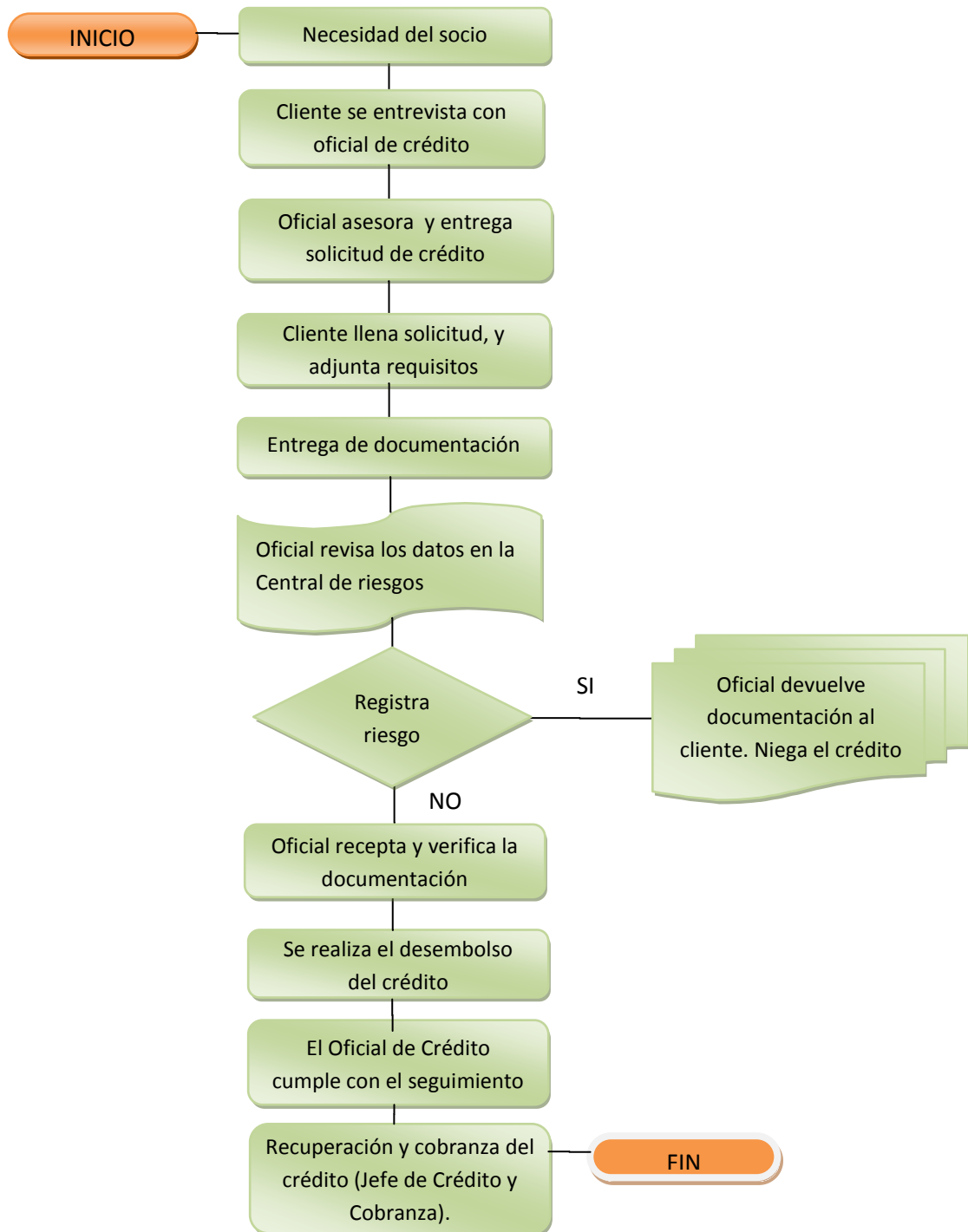
La función del departamento de crédito es conocer a través de un análisis cuidadoso los estados financieros del cliente: análisis de los diversos puntos tanto cualitativos, como cuantitativos que en conjunto permitirá tener una mejor visión sobre el cliente y la capacidad para poder pagar dicho crédito.

#### **2.3.1 PROCESO DE CONCESIÓN DE CREDITO**

El proceso de concesión de crédito es basado bajo el reglamento de la Superintendencia de Bancos y Seguros de forma general para las instituciones, financieras. Comprende todas las acciones o pasos a realizar para otorgar el crédito, desde el brindar información o promocionar el producto de crédito en los clientes, el mantener la entrevista para el levantamiento de información necesaria para el análisis, la formalización de la operación y el seguimiento y monitoreo hasta la cancelación de la obligación por parte del socio o cliente.

### 2.3.1.1 FLUJOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONCESIÓN DE CRÉDITO

Está demostrado que el éxito o el fracaso en el logro de las metas y los objetivos depende en gran medida de procesos de una empresa, sin embargo, para que el personal administrativo tenga una oportuna entrega de créditos a sus clientes, es por ello que se propone el siguiente flujograma de procesos en la gestión de crédito.



➤ **INFORMACIÓN DEL CRÉDITO:** la institución financiera mediante el departamento de crédito informará los requisitos y documentos de crédito informará los requisitos y documentos que deberá presentar el cliente o socio para la tramitación del crédito sea: Comercial, Consumo, Vivienda, Microcrédito, Credi Rol, Cacpe Giro.

➤ **RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:** De acuerdo a la naturaleza del crédito y al expediente del solicitante disponible en la Institución el Oficial de Crédito establecerá los documentos necesarios para el trámite.

- Para cualquier tipo de crédito el prestatario y su garante deberán presentar como mínimo la siguiente documentación
- Solicitud de crédito: donde constará el destino del crédito a solicitar, información personal del prestatario y garante, sin embargo al ser requerido; el Oficial de Crédito prestara el apoyo necesario y completara la información faltante durante la entrevista con el solicitante.
- Copia de la cédula de identidad del prestatario y su garante, en el caso de ser casado; copia de la cedula del cónyuge.
- Certificados de votación del solicitante y garante.
- Referencias Crediticias entre otros.

➤ **EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:** para la evaluación de la documentación el Oficial de Crédito tiene la obligación de verificar e inspeccionar los datos que entrega el prestamista tomando en consideración:

- El carácter del solicitante es decir su historial crediticio y de pago.
- La capacidad que tiene el cliente para pagar el crédito solicitado, analizando los estados financieros a fin de observar la solvencia del cliente o socio.
- Su capital o situación financiera.
- Verificar su situación colateral o cantidad de activos que el prestamista tiene disponibles para asegurar el crédito.

- Las condiciones del sistema económico y empresarial del entorno.
- Verificación de datos de clientes y garantes (cónyuges), en los buros de crédito para informarse de riesgos adicionales directos e indirectos.

## **CENTRAL DE RIESGOS**

Para poder saber que tan eficiente o ineficiente es el cliente se consulta a la Central de Riesgos, que es una base de datos administrada por la Superintendencia de Bancos en la cual todas las entidades que esta entidad vigila reportan en estado de pagos a los créditos que se han otorgado, permitiendo identificar la situación crediticia del solicitante y garantes en otras entidades del Sistema Financiero, esto es deudas directas o indirectas que el solicitante o garante mantienen en otra instituciones financieras ,información que debe cruzarse con las declaraciones de la solicitud de crédito.

La limitación de la Central de Riesgos es que el SBS (Superintendencia de Bancos y Seguros) solo recibe información de sus vigilados evitando tener un mayor control de deudas con otras instituciones; por este motivo, la SBS permitió la creación de los Burós de Crédito.

## **BURÓS DE CRÉDITO**

Es una agencia privada que busca, almacena y entrega información a través de un Reporte de Crédito; considerado como una especie de curriculum crediticio que refleja la oportunidad de los pagos realizados a las entidades que han reportado las deudas de los clientes con los bancos, financieras, cooperativas y establecimientos comerciales .la entrega de esta información se hace a pedido de quienes van a conceder un crédito; tomando en cuenta los dos últimos años de deuda. Existen varios Buros de Crédito entre ellos tenemos los siguientes: MULTIBURO, CREDIT REPORTE, ACREDITA, etc.

A este reporte crediticio tiene acceso cualquier persona o institución obteniendo inmediatamente a cambio de un pago a la institución.

La diferencia de la Central de Riesgos, los Buros son entidades privadas y abarcan a todo el Sistema y no solo a las entidades oficialmente reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

La consulta a la Central de Riesgos o Buros de Crédito, deberá hacerse en cada operación de crédito y los reportes impresos se adjuntaran a las respectivas carpetas de crédito, creando así su historial crediticio.

➤ **OTORGAMIENTO Y DESEMBOLSO:** después de otorgar el crédito el Oficial de Crédito liquida el préstamo en el sistema, ingresa las condiciones de otorgamiento de crédito:

- Número de Socio
- Número de Préstamos
- Monto
- Plazo
- Tasa de interés
- Tipo de crédito

Se emite el comprobante contable de liquidación del préstamo, original y copia.

Emite tabla de amortización del crédito; que le servirá a la Institución Financiera Recuperar el dinero prestado mediante una serie de pagos generalmente iguales tanto del capital como interés hecho en intervalos de tiempos iguales.

“Para calcular la cuota que se debe pagar periódicamente se utiliza la siguiente formula (Amortización Gradual):

$$R = \frac{A}{\frac{1 - (1 + i)^{-n}}{i}}$$

R= Dividendo o Renta de Pagar

A = Capital o monto solicitado

i= Tasa de interés nominal (se le utiliza en forma decimal)

n= Periodos de capitalización en los cuales se va a pagar el monto”<sup>14</sup>

En el desembolso de los recursos se procederán exclusivamente una vez firmados y legalizados todos los documentos de respaldo de crédito, escogiendo el desembolso mediante emisión de cheques o acreditación a cuenta de ahorros; en caso de desembolso en cheque, solicita a tesorería la emisión del mismo.

➤ **SEGUIMIENTO:**

- Es obligación del Oficial de Crédito cumplir con el plan de seguimiento; verificando si el crédito se esta utilizando para el fin que se le otorgo.
- El Oficial de Crédito debe mantener completa y actualizada la carpeta del socio.

Toda variación de la información deberá ser reportada e incorporada a la carpeta de crédito.

➤ **RECUPERACIÓN Y COBRANZA DEL CRÉDITO**

Las acciones de recuperación de crédito serán de responsabilidad del Oficial de Crédito que calificó la operación, en coordinación con el Asistente de Cobranzas o el Departamento de Cobranza, si lo hubiere.

La responsabilidad por la calidad de la cartera será del Oficial de Crédito que tramita la operación, quien establecerá un control y seguimiento de la recuperación de los créditos y del mantenimiento de un bajo índice de morosidad.

---

<sup>14</sup> Matemática Financiera Dr. Lincoyan Portus Govinden( Año 1997)



El Oficial de Crédito y el área de Cobranza, procuran como estrategia operativa, establecer llamadas o notificación de aviso previas al vencimiento de un pago.

Dentro de los 5 días siguientes al vencimiento de una cuota, se iniciará la acción administrativa de cobranza a través de llamada telefónica o visita personal, dando un plazo de 8 a 15 días para arreglar su situación.

La primera notificación será emitida al no atender el cliente al requerimiento verbal, y en la misma se brindará un plazo de 8 días para arreglar su situación. La segunda notificación se extenderá tanto al socio como a los garantes, personalmente debiendo certificarse la entrega con la firma del notificado.

En cumplimiento a las normas de la SBS, la acción judicial deberá iniciarse máximo al cumplirse los 120 días de vencimiento (4 cuotas en mora).

Por las gestiones de cobranza, el socio en mora deberá cancelar los valores de penalidad y o gastos administrativos determinados por el Consejo de Administración o el Directorio.

El Jefe de Crédito y Cobranza podrá establecer y negociar mecanismos para la recuperación de los créditos, en caso de que el socio bajo causa justificada requiera de un eventual aplazamiento de pago.

### **2.3.2 MECANISMO DE NEGOCIACIÓN DE CRÉDITOS EN MORA**

Un crédito sea a plazo fijo o amortización gradual, se constituye en mora cuando no se cumple con la fecha establecida en el pago sea este mensual, trimestral, semestral o anual. Es decir pasado la fecha establecida el capital total o amortizado además de generar intereses generara intereses de mora de acuerdo el interés establecido por la institución financiera debidamente regulado por el Banco Central del Ecuador. Se tiene que tener previsto el tiempo de maduración de cada uno de los segmentos de crédito por el cual se prevé lo siguiente:

**CUADRO Nº 14**  
Periodo de Morosidad

Categorías de Riesgo	Periodo de Morosidad							
	Comercial		Consumo		Vivienda		Microcrédito	
	Meses		Días		Meses		Días	
	Mayor	Hasta	Mayor	Hasta	Mayor	Hasta	Mayor	Hasta
Riesgo Normal		1		15		3		5
Riesgo Potencial	1	3	15	45	3	9	5	30
Deficientes	3	6	45	90	9	12	30	70
Dudoso	6	9	90	120	12	24	70	90
Recaudo								
Perdida	9		120		24		90	

**Elaboración:** La Autora

**Fuente:** Ley General de Instituciones Sistema Financiero

Tomando en consideración el periodo o morosidad del Crédito podrán dar diversa formas de negociación entre ellas:

### **ABONOS**

- Si se realiza abonos parciales, se tiene que tener presente que primero este abono cubrirá los intereses de mora (si se generaron), intereses de financiamiento y por ultimo capital. Hay que tener presente que si el abono no cubre la totalidad del crédito o del dividendo seguirá generando interés de mora por el capital reducido, además no influye ayuda para este crédito disminuye su calificación (central de riesgos).
- En los créditos a plazo fijo se pueden establecer renovaciones de crédito abonando un porcentaje de capital de acuerdo a negociaciones establecida con la institución financiera.

## **REESTRUCTURACIONES**

- La reestructuración de créditos, solamente puede concederse a solicitud del deudor, siempre y cuando se justifique que el deudor no está en condiciones de pagar los compromisos que han contraído por cuanto su liquidez disminuyó totalmente y no pueden cancelar sus obligaciones crediticias de acuerdo a los términos pactados por las entidades financieras. Solicitando así un alargamiento de plazo, sin que esto constituya un incremento de capital.
- La aprobación de las operaciones reestructuradas, será de responsabilidad únicamente del Comité de Crédito;
- La institución financiera no podrá conceder más de una reestructuración de deuda será puesta a conocimiento del Comité de Crédito respectivo, para que se evalúen las nuevas condiciones pactadas y se emite un criterio sobre los riesgos que implica la nueva operación.
- La reestructuración constituye una disminución de su calificación de crédito (de acuerdo a políticas de la institución financiera), es decir cambiar la calificación de "A" a "B" o si esta fuera inferior se mantendrá en "C"; por lo cual es negativo para la institución financiera y para el cliente, por cuanto el porcentaje de provisión crece y la cartera de crédito recae; manteniendo el cliente la misma calificación hasta la cancelación de su deuda.

## **CASTIGO DE CRÉDITOS**

- Se podrá castigar el valor de un crédito sea este dado mediante cuotas o dividendos cuando el deudor estuviese en mora tres años debiendo notificar de esto a la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- En el caso de microcrédito o crédito de consumo se podrá castigar los mismos cuando el deudor estuviese en mora en una de sus cuotas o

dividendos por mas de ciento ochenta días siempre que se haya provisionado el 100% del riesgo

## **CONDONACIONES**

- Podrán ser sujetos de condonaciones los socios y clientes de crédito con calificación de riesgo “E” y cuyo saldo de deuda se encuentre castigado y se hayan agotado las instancias judiciales de recuperación;
- El Directorio y el Consejo de Administración en las Cooperativas, serán el único organismo facultado para autorizar la condonación de las operaciones de crédito, la misma que se aplicara únicamente a los intereses normales y de mora;
- El monto máximo de condonación, será aplicado por una sola vez, y el cliente no podrá ser sujeto de crédito en la institución financiera. Nuevamente podrá volver a operar siempre y cuando cancele los valores condonados, y se comprobare que su situación económica a mejorado;
- Toda operación de condonación se realizara previo informe emitido por el responsable del Departamento de Crédito.

### **2.4 CATEGORIZACIÓN DE CLIENTES DE CRÉDITOS**

La calificación de un cliente es fundamental para la obtención de un crédito, esta puede ser A, B, C, D o E. Las solicitudes de quienes tienen C, D o E, por lo general, son rechazadas. Los parámetros de calificación son los mismos para todos los entes financieros, y son establecidos por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

En nuestro país, en la Central de Riesgos constan las personas naturales o jurídicas que mantienen deudas con el sistema financieros, y de acuerdo a su comportamiento de pago están calificadas por categorías, que se describen a continuación:

**Categoría A:** Es para aquella persona que cuenta con suficientes ingresos para pagar el capital e intereses y lo hace puntualmente. Si es un crédito

comercial, el pago de la cuota no puede pasar de 30 días, si es de consumo o microcrédito no más de 5 días, si es de vivienda hasta 3 meses.

Los créditos que merezcan esta calificación, deberán demostrar que sus flujos de fondos cubren de manera suficiente la capacidad de pago de las obligaciones de la entidad como del resto de sus acreedores, tanto de los intereses, como del capital prestado y otros adeudos concomitantes. No deberán estar vencidos más de treinta días. Esta categoría deberá otorgarse a deudores que hayan cumplido oportunamente con sus obligaciones y nada indique que su comportamiento podrá verse negativamente afectado en el futuro. Se requerirá de una información suficiente sobre el uso dado a los recursos y del monto y origen del flujo de fondos con que cuenta el deudor para hacer frente a las obligaciones contraídas.

Sin perjuicio a los elementos que se refiere el inciso anterior, también podrá tomarse en cuenta, para esta categoría, la existencia de garantías adecuadas. Tratándose de empresas, se pondrá especial atención en el manejo administrativo de la misma, su estabilidad y proyecciones futuras y se contará con información financiera completa y actualizada.

No se podrá incluir dentro de esta categoría a un deudor cuya fuente de pago dependa de la generación de recursos de otras personas.

Las pérdidas esperadas no serán superiores al 4%.

**Categoría B:** Es para clientes que todavía demuestran que pueden atender sus obligaciones pero que no lo hacen a su debido tiempo. En los créditos comerciales son los que se tardan hasta tres meses en pagar sus obligaciones; en los créditos de consumo entre 15 y 45 días, si es microcrédito entre 5 y 30 días; si es de vivienda entre 3 a 9 meses.

Este crédito exhibe tendencias negativas en sus indicadores financieros o en el sector económico en el cual opera. Esta situación debe ser transitoria y se verificará que podrá ser superada a corto plazo.

En los casos en los que el flujo de fondos del deudor se convierta en insuficiente para cubrir el pago de la deuda, se deberá evaluar tal circunstancia y considerar la posibilidad de asignarle al crédito una categoría de mayor riesgo.

Las garantías deben cubrir holgadamente el monto de la operación y ser suficientemente líquidas, de modo que se logre recuperar con su eventual negociación la totalidad de los recursos comprometidos.

Cuando se considere que las principales fuente de pago de la obligación son las garantías, aquél será clasificado en una categoría de mayor riesgo.

Son considerados créditos con riesgo potencial, los que correspondan a deudores que no cuenten con una documentación actualizada o suficiente, o registren una morosidad entre treinta y uno y noventa días.

Las pérdidas esperadas en esta categoría no serán menores del 5% ni superarán el 19%.

**Categoría C:** Esta calificación la tienen las personas con ingresos deficientes para cubrir el pago del capital y sus intereses en las condiciones pactadas.

Deberán calificarse en esta categoría, a los créditos cuyos deudores tengan antecedentes financieros insuficientes o de difícil comprobación y sobre los cuales no sea posible efectuar una evaluación objetiva del riesgo crediticio por falta de adecuada información, especialmente con relación al origen del flujo de sus recursos y su real capacidad de pago.

Si se añaden debilidades más profundas, el crédito deberá trasladarse a una categoría de mayor riesgo.

La posibilidad de recuperar los créditos a través de la enajenación o ejecución de las garantías se ve limitada, pues la calidad de éstas podrá generar una pérdida para el acreedor al momento de su venta, sea porque su valor

comercial no es suficiente o porque la realización normal dentro de un plazo prudencial, se hace difícil.

En esta categoría se incluyen los créditos a empresas que además merezcan reparos en cuanto a su administración y cuya morosidad esté comprendida entre noventa y uno y ciento ochenta días.

Las pérdidas esperadas en esta categoría no serán menores al 20% ni superarán el 49%.

**Categoría D:** Igual que las personas que tienen calificación C, pero donde se tiene que ejercer la acción legal para su cobro y, generalmente renegocian el crédito bajo otras condiciones.

Los créditos agrupados en esta calificación poseen la característica propia de los créditos deficientes, más cualquiera de las siguientes condiciones:

- Que el cobro del préstamo sea dudoso, porque el prestatario no alcanza a generar ingresos suficientes para el pago de los intereses ni para amortizar el principal en un plazo razonable, lo que obliga a prorrogar los vencimientos ya capitalizaran los intereses total o parcialmente, con el consiguiente aumento de su endeudamiento, sin que existan posibilidades ciertas de mejorar este continuo deterioro patrimonial.
- Cuando los créditos cuyo pago está condicionado a ingresos producidos por otras empresas o terceras personas que afrontan dificultades de pago o de otra índole grave, generando un cuadro de alta incertidumbre en torno al monto y plazo en que se pueden recuperar los valores adeudados.
- Los créditos para cuya recuperación se han ejercido acciones legales se considerarán de dudoso recaudo sin tomar en cuenta su tiempo de morosidad. También se incluirán en esta categoría a los créditos cuyos deudores hubieren demandado a la entidad acreedora, si es que el cobro de dicho crédito depende del resultado de la respectiva acción.

- Ser un crédito reestructurado, excepto si esta reestructuración es definitiva o si el deudor ha recuperado su capacidad de pago, debiendo en estos casos reclasificarse el crédito en otra categoría.
- Morosidad de las obligaciones entre 181 y 360 días. Rango de pérdidas esperadas: 40-80%

**Categoría E:** Es la última calificación. Aquí se encuentran las personas que se declaran insolvente o en quiebra y no tienen medios para cancelar su deuda. En los créditos comerciales, la morosidad es superior a los 9 meses, en los de consumo por sobre los 120 días, en los microcréditos por encima de los 90 días y en los de vivienda por más de 24 meses.

Deben ubicarse en esta categoría los créditos o porción de los mismos que son considerados como incobrables o con un valor de recuperación tan bajo en proporción a lo adeudado, que su mantenimiento como activo en los términos pactados no se justifique, bien sea porque los clientes han sido declarados en quiebra o insolvencia, concurso de acreedores, liquidación, o sufren un deterioro notorio y presumiblemente irreversible de su solvencia y cuya garantía o patrimonio remanente son de escaso o nulo valor con relación al monto adeudado.

Deberán incluirse las operaciones otorgadas a favor de empresas cuya capacidad de generar recursos, depende de otras con las cuales tenga vinculación, las que a su vez se encuentren muy debilitadas en su posición financiera, generalmente como consecuencia de su propio endeudamiento o incapacidad operacional, existiendo así una alta incertidumbre sobre su permanencia como negocio en marcha.

Las operaciones de crédito con una morosidad igual o mayor a doce meses, no amparadas con garantía real, serán calificadas como pérdidas y pueden ser materia de castigo con cargo a la correspondiente cuenta de provisiones, con autorización o notificación a la Superintendencia de Bancos y Seguros.



Estos créditos se reflejarán en la cuenta de orden “activos castigados”. Rango de pérdidas esperadas: 80-100%.

## 2.5 CUMPLIMIENTO DE CRÉDITOS

Según información brindada por la Superintendencia de Bancos y la proporcionada en las cooperativas investigadas, se puede establecer que el porcentaje de cumplimiento de pago de los créditos es muy elevado en la ciudad de Zamora, más del 90% en todas las líneas crediticias, lo que significa que existe concienciación de los clientes de los créditos en la importancia de cumplir con las obligaciones contraídas, lo que ha permitido clasificar a los créditos dentro de Riesgo Normal.

En los cuadros siguientes se detalla el porcentaje de participación de cada tipo de crédito en la totalidad de la cartera que ofrecen las cooperativas investigadas.

### Cumplimiento de créditos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Zamora

**CUADRO N° 15**  
Cumplimiento de Créditos Cacpe-Zamora

Variable	Tipo de Crédito	Fecha: 2009-05-31
% de Participación	Consumo	42,88%
% de Participación	Vivienda	7,97%
% de Participación	Microcrédito	49,15%
Morosidad	Consumo	3,69%
Morosidad	Vivienda	1,57%
Morosidad	Microcrédito	3,83%
Cumplimiento	Consumo	96,31%
Cumplimiento	Vivienda	98,43%
Cumplimiento	Microcrédito	96,17%

**Fuente:** www.superban.gov.ec y entrevistas a jefes de crédito

En relación a la participación de los tipos de crédito en la cartera total de créditos de la Cooperativa, tenemos que el Microcrédito con el 49,15% es el de mayor demanda por parte de los clientes, seguido muy de cerca por el crédito de consumo con el 42,88%, lo que demuestra que la percepción de los clientes está enfocada hacia el financiamiento de microempresas y la adquisición de bienes de consumo o pago de servicios. La línea de crédito de vivienda con el 7,97% tiene una menor participación debido a que los clientes generalmente buscan otras fuentes de financiamiento para vivienda como son los préstamos del IESS.

En lo que tiene que ver con la morosidad, muestran tasas relativamente bajas, dado que la más alta corresponde al microcrédito con el 3,83% que significa que por cada 100 créditos solamente 4 presentan problemas de pagos impuntuales. En los créditos de consumo la tasa es de 3,69% que indica que por cada 100 préstamos destinados a consumo solamente 4 tienen problemas de impuntualidad en sus pagos. Finalmente, la línea de crédito que presenta menos problemas de morosidad es la de vivienda, dado que solamente llega al 1,57%, que significa que por cada 100 préstamos solamente 2 tienen problemas en los pagos, aunque se debe considerar que en este caso son los de menor participación dentro de la cartera.

El cumplimiento de los clientes está relacionado con el pago puntual de las cuotas fijadas, lo que indica un eficiente desempeño del oficial de crédito a través de un adecuado seguimiento y recuperación del crédito, lo que sumado a la responsabilidad por parte de los clientes en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, mantienen altas tasas de recuperación de cartera de crédito en todos los tipos de crédito: Consumo 96,31%, Vivienda 98,43% y Microcrédito 96,17%.

**Cumplimiento de créditos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Manuel Esteban Godoy de la ciudad de Zamora**

**CUADRO Nº 16**

Cumplimiento de Créditos CoopMego

Variable	Tipo de Crédito	Fecha: 2009-05-31
% de Participación	Consumo	40,94%
% de Participación	Microcrédito	59,06%
Morosidad	Consumo	4,41%
Morosidad	Microcrédito	5,22%
Cumplimiento	Consumo	95,59%
Cumplimiento	Microcrédito	94,78%

**Fuente:** www.superban.gov.ec y entrevistas a jefes de crédito

En la Cooperativa de Ahorro y Crédito CoopMego (Agencia Zamora) se pudo constatar de igual manera la participación de los tipos de crédito en la cartera total de créditos, tenemos una participación elevada el Microcrédito con el 59,06% % es el de mayor demanda por los microempresarios para incrementar su negocio, seguido muy de cerca por el crédito de consumo con él 40,94%, esto comprueba que la percepción de los clientes está enfocada hacia el financiamiento de microempresas y la adquisición de bienes de consumo o pago de servicios en mayor porcentaje por lo que la Cooperativa presenta solo dos líneas de crédito.

Considerando que la morosidad de cada cliente, muestran tasas bajas, dado que la más alta corresponde al microcrédito con el 5,22 % esto significa que por cada 100 créditos solamente 6 clientes presentan problemas de pagos. En los créditos de consumo la tasa es de 4,41% indica que por cada 100 préstamos destinados al consumo 5 clientes tienen problemas de impuntualidad en sus cuotas.

El cumplimiento de los clientes se relaciona con el pago puntual de las cuotas fijadas entre cliente y entidad financiera, lo que indica una buena capacidad al

momento de otorgar el crédito por parte del oficial de crédito a través de un adecuado seguimiento y recuperación del crédito, y considerando la responsabilidad que tienen los clientes en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, manteniendo altas tasas de recuperación de cartera de crédito en todos los tipos de crédito: Consumo 95,59%, y Microcrédito 94,78%

# CAPITULO III

ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE OTORGAN LAS  
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA CIUDAD  
DE ZAMORA

## **ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE OTORGAN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA CIUDAD DE ZAMORA**

### **3.1. Categorización y Valorización de Garantías Adecuadas**

La decisión de otorgar una operación de crédito. Debe estar en función de evaluar la capacidad de pago del deudor, no de la garantía.

No obstante lo señalado, la garantía constituye una segunda fuente de repago, por lo que es importante tener en cuenta la manera de categorizar por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

En el caso de prenda o hipoteca, se debe verificar que esta se haya constituido legalmente y se halle en el registro correspondiente (de propiedad o mercantil) del respectivo cantón.

Las garantías deberán mantener un plazo de vigencia mínimo que sea igual o superior al del crédito que respaldan.

#### **3.1.1. Valoración de las Garantías**

Al valorar los bienes aceptados como garantía adecuada se tomará en cuenta lo siguiente:

- El valor comercial de bienes con similares características y condiciones en los mercados donde puedan ser enajenados;
- Para acciones que no tuvieran cotización bursátil, su valoración se realizara sobre base de solvencia y liquidez de la empresa emisora;
- Para los bienes muebles e inmuebles se tendrá en cuenta los precios predominantes en el mercado, para bienes similares.

La norma de la Superintendencia de Bancos y Seguros establece algunos parámetros a ser considerados a fin de obtener el valor comercial de las garantías que serán aplicados por los peritos.

- Depreciación esperada u obsolescencia, producto de su deterioro a través del tiempo o por tornarse obsoleto por avances tecnológicos;
- Riesgo por fluctuaciones en los precios;
- Gastos de ejecución de la garantía y costos de comercialización.

El valor del crédito otorgado bajo ninguna circunstancia podrá ser superior al valor por el que se haya asegurado.

#### **3.1.1.1. CACPE – Zamora**

Al analizar la valoración de las garantías que tiene la Cooperativa, depende del tipo de crédito y la garantía que sea exigido por la institución sea esta personal, prendaria o hipotecaria.

Las garantía deben al menos cubrir el monto del crédito comercial en los porcentajes establecidos en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y las políticas que determine el Cooperativa de Ahorro de acuerdo a los productos de crédito de consumo.

Las garantías deben ser líquidas, de fácil ejecución, que conserven el valor mientras dure la operación crediticia; y, no tener algún impedimento legal en su realización.

Todo bien que sea entregado en garantía a la Cooperativa (excepto las constituidas por títulos valores, certificados de aportación a saldos retenidos en libretas de ahorro) deberá estar respaldado por un avalúo comercial, realizados por evaluadores idóneos, independientes y designados por el Consejo de Administración; y calificados preferentemente por la Superintendencia de Bancos y Seguros .El criterio general de valoración debe tomar en cuenta la posibilidad de realización del bien y además:

- ✓ Tomar en cuenta el valor comercial de bienes con similares características así como la capacidad de pago y patrimonio que posee el cliente y sus garantes.
- ✓ Las garantías deben cubrir lo establecido por el Sistema Financiero y deben ser líquidas, de fácil ejecución y que no exista gravamen sobre el bien.
- ✓ La valoración que se realiza por la garantía que se pide es de acuerdo al evaluó de la prenda, este valor se lo hace por zonificación, es decir, si la prenda se encuentra en la zona rural o en la zona urbana, lo que proporciona un porcentaje de valor diferente.
- ✓ El porcentaje de la garantía tiene que estar evaluado en por lo menos el 50% del valor del crédito.

- **Personales**

Para este tipo de garantías, el garante puede ser o no socio de la Cooperativa, no aceptándose garantías entre cónyuges. Tampoco se aceptan garantías de personales domiciliadas en otras provincias, excepto en las que la cooperativa mantenga agencias.

El garante debe ser precalificado por el oficial de crédito verificando en el buró de crédito y en su historial crediticio la idoneidad del garante y su cónyuge, además verificara las referencias comerciales, personales y bancarias.

Los garantes que no sean calificados deben ser cambiados, o se les solicitará de acuerdo al análisis del oficial de crédito, un garante adicional.

Los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia, así como miembros de las distintas comisiones nombradas por el consejo de administración, el Gerente General, Jefes de Agencias y empleados, no podrán ser garantes de préstamos que conceda la institución a sus asociados.

- **Prendarias**

Este tipo de garantía puede ser:



✓ **Maquinaria.-** Corresponde a maquinaria industrial, y herramientas de valores significativos, los montos serán establecidos a partir de evaluadores independientes. Los contratos de prenda serán legalizados ante un juez de lo Civil e inscrita en el Registro Mercantil (Registro de la Propiedad).

✓ **Vehículos.-** Consiste en un contrato de prenda, legalizados ante un Juez de lo Civil e inscrito en el registro Mercantil (Registro de la Propiedad) y en la Jefatura Provincial de Transito. El vehículo prendado deberá estar asegurado contra accidentes a favor de la Cooperativa. Los montos serán establecidos a partir de evaluadores independientes.

✓ **Hipotecarias:** Es aquella que está constituida por un bien inmueble, libre de gravámenes y que no estén constituidos en Patrimonio Familiar, sobre la que pesara un gravamen hipotecario a favor de la Cooperativa, siempre en primera hipoteca. Aceptada la hipoteca se procederá a la celebración de escrituras y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad, luego de la cual se concederá el préstamo.<sup>15</sup>

### 3.1.1.2. Agencia COOPMEGO

La valoración de las Garantías se realiza de acuerdo al tipo de crédito y al monto solicitado a la Cooperativa en la Agencia Zamora. Para esta valoración se analiza y verifica la respectiva información que la Cooperativa exige a los clientes, en la que se identifica los requisitos y características básicas que debe contener una garantía para ejecutar su valoración, además de un tercero que responda al cumplimiento o resolución de lo pactado en caso de que el solicitante del crédito no cumpla con su obligación.

#### • **Garantías Personales**

Cuando las condiciones morales y económicas de una persona denominada garante aseguran el fiel cumplimiento de lo pactado o entregado.

---

<sup>15</sup> Entrevista con Oficiales de Crédito de la Cooperativas de Ahorro y Crédito CACPE Zamora

Ofrecidas al mismo garante y a terceros, las garantías personales son medios que respaldan o aseguran el pago o reembolso de los créditos otorgados, estas representan la obligación que contrae una persona natural o jurídica de respaldar el pago de una obligación crediticia.

Se formalizan mediante la suscripción de instrumentos establecidos por ley.

- ✓ Dependiendo del tipo de crédito y del monto se exige garantes, ejemplo si el monto solicitado es de USD 5000.00 es un garante pero si el monto es de USD 20.000,00 se establecerá un límite de garantes que es en un máximo de 5 garantes.
- ✓ También se cuenta con el descuento a rol, cuando el garante trabaja en una institución pública, siendo sus ingresos altos y no teniendo cargas familiares elevadas.

- **Garantía Hipotecaria**

Es una garantía mediante la cual el deudor garantiza con un bien inmueble el pago de una deuda. En el caso de incumplir, el acreedor podrá vender el bien y saldar la deuda con el dinero obtenido, devolviendo al deudor el excedente (si lo hubiese).

- ✓ El solicitante de crédito debe tener escrituras del bien, sean estos: lotes, casas, etc.
- ✓ El perito evaluador valorara el bien dependiendo de la zonificación, un valor será para el sector urbano y otro para el sector rural.
- ✓ El porcentaje de la garantía tiene que estar evaluado en por lo menos 75% del valor del crédito que pide el cliente.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Entrevista con Oficiales de Crédito de la Agencia de la COOPMEGO en la ciudad de Zamora.

### **3.1.2. Administración de las Garantías**

Como es de conocimiento general, las instituciones financieras que por excelencia se dedican a otorgar créditos de distintas naturalezas son los bancos e instituciones financieras.

A lo largo de todo el proceso de crédito se torna amplio y complejo el análisis porque es necesario involucrar aspectos generales como:

- Determinación de un mercado objetivo
- Evaluación del crédito
- Evaluación de condiciones en que se otorgan
- Aprobación del mismo
- Documentación y desembolso
- Administración del crédito en referencia

Los documentos que representan las garantías recibidas deben mantenerse en un archivo centralizado.

En caso de que se trate de bienes se deberá toma medidas de control en función del bien de que se trate, que garantice el mantenimiento de su valor.

La institución debe nombrar un custodio quien, bajo su responsabilidad, mantendrá un registro centralizado de las garantías.

La información mínima que deberá registrar es:

- Nombre e identificación del deudor;
- Tipo de garantía y breve descripción;
- Nombre e identificación de la persona que otorga la garantía, en caso de que no sea el deudor;
- Valor de la garantía y fecha de vencimiento de los créditos que está garantizando;

- Fecha y monto del último avalúo y nombre del perito evaluador.
- Firma de responsabilidad del custodio.<sup>17</sup>

### **3.1.2.1. CACPE – Zamora**

La administración de las garantías que tiene la Cooperativa de Ahorro y Crédito depende del tipo de garantía y del tiempo en el que se concede los créditos a sus clientes, así como también de:

- Determinación de un mercado objetivo
  - Evaluación del crédito
  - Evaluación de condiciones en que se otorgan
  - Aprobación del mismo
  - Documentación y desembolso
  - Administración del crédito en referencia
- ✓ Los documentos que representan las garantías recibidas deben mantenerse en un archivo centralizado.

Los documentos que poseen el respaldo de las garantías se encuentran archivados en orden ascendente y en orden alfabético según las garantías: Personales, Reales e Hipotecarias.

- ✓ En caso de que se trate de bienes se deberá tomar medidas de control en función del bien de que se trate, que garantice el mantenimiento de su valor. Cuando son bienes se toman medidas de control, que son realizadas por los peritos, cuyo avalúo tiene un tiempo de duración de 2 años, a partir de lo cual se caduca y se realiza un nuevo re-avalúo.
- La institución debe nombrar un custodio que tenga bajo su responsabilidad, un registro centralizado de las garantías.

---

<sup>17</sup> Ley General de Instituciones del Sistema Financiera.

- ✓ Por sugerencias de la Superintendencia de Bancos y Seguros, las garantías se encuentren respaldadas en bóveda.<sup>18</sup>

### **3.1.2.2. Agencia COOPMEGO**

En la Agencia Coopmego para la administración de las garantías (personales y Hipotecarias), se cuenta con información en archivo, lo mismo que en la Matriz, que tiene toda la documentación de las garantías respaldada.

Los documentos que representan las garantías recibidas deben mantenerse en un archivo centralizado.

- ✓ Los pagares y las garantías se archivan dentro de una bóveda, en orden alfabético ascendente, tanto en la Matriz como en la Agencia.  
En caso de que se trate de bienes se deberá tomar medidas de control en función del bien de que se trate, que garantice el mantenimiento de su valor.
- ✓ Para su valoración se considera que sea el triple del crédito.  
La institución debe nombrar un custodio quien, bajo su responsabilidad, mantendrá un registro centralizado de las garantías.
- ✓ Las garantías están bajo un custodio, siendo la persona responsable en la Agencia de la Cooperativa, la Gerente.

### **3.2. Informe de Análisis de Riesgo de los Segmentos (Comercial, Consumo, Vivienda y Microcrédito)**

Para realizar el siguiente Análisis de Riesgo cada Institución Financiera aplica parámetros ya establecidos de clasificación que se sujetan a las disposiciones de orden legal (Ley General de Instituciones del Sistema Financiero) y de orden interno (Políticas contenidas en el Manual de Crédito) de cada Institución:

- **Carácter Crediticio y Central de Riesgos**

- Se valorará la reciprocidad del cliente con la institución de acuerdo a sus saldos promedios que maneje en sus cuentas.

---

18 Entrevista con Oficiales de Crédito de la Cooperativas de Ahorro y Crédito de la Ciudad de Zamora

- Se determinará la experiencia crediticia del cliente de acuerdo a su Record de Pagos en obligaciones anteriores.
- Se calificará la experiencia como satisfactoria si el cliente no ha presentado ningún problema en sus pagos, buena si no ha cancelado sus dividendos, regular si ha presentado problemas para la recuperación de créditos anteriores;

En cuanto a la Central de Riesgos:

- En la carpeta tiene que constar la Central de Riesgos del cliente y su cónyuge, misma que debe ser la más actualizada en el sistema a la fecha de revisión.
- En caso de que el cliente no califique como "A" tiene que constar el certificado emitido por la institución financiera respectiva como justificativo de dicha calificación, en caso de no existir el certificado el informe no procede.
- Las calificaciones D y E son indicio de mal carácter crediticio, por lo que en caso de no contener una adecuada justificación el informe no procederá.

- **Patrimonio y Capacidad de Pago**

Este es el punto de mayor importancia en el análisis de riesgo, por lo que se va a verificar la información financiera que respalde todas las actividades del cliente y su cónyuge. Tomando en cuenta lo siguiente:

- Como ingresos se considerará absolutamente todas las actividades que le generen réditos al cliente.
- Se revisará que en el caso de actividades comerciales los márgenes de rentabilidad estén de acuerdo al sector al que pertenezcan cada actividad, al tamaño y ubicación geográfica.
- En caso de existir flujos cuyas rentabilidades estén sobreestimadas el Oficial de Crédito o Analista de Riesgo valorará la capacidad de pago de acuerdo a los márgenes de rentabilidad real.

- El patrimonio del cliente deberá estar de acuerdo a lo declarado por el mismo en la solicitud debidamente justificado, en el caso de bienes inmuebles deberá constar las escrituras de bien, registros de la propiedad y/o pagos prediales; cuando se traten de vehículos se tiene que incluir la matrícula y/o el contrato de compraventa del bien notariado; para inventarios (mercaderías) u otro tipo de activo de difícil verificación se realizará la verificación con la visita del oficial responsable.

***Para Personas Jurídicas:***

- Cuando el sujeto de crédito sea una empresa en la carpeta tiene que incluirse la documentación que sustente la constitución legal de la empresa, y sus estatutos. Como respaldo de su información financiera deberá constar: balances internos o auditados con corte actualizado, en el caso de ser internos se solicitará posteriormente los balances directos o las declaraciones al SRI sustentatorias, facturas de compra, facturas de venta, de los tres últimos meses previos a la presentación del informe; certificados de compras (proveedores), certificado de ventas (clientes) actualizados, validados y confirmados por el departamento de análisis de riesgo.

• **Colaterales**

- Cuando sean avales personales se valorará tanto el nivel patrimonial, Central de Riesgos, y capacidad de pago.

- En caso de existir garantías reales (prendas o hipotecas) debe constar en la carpeta el avalúo actualizado y la foto del bien, cuya cobertura se calificará como adecuada cuando sea igual o mayor al 200% del monto del crédito. En ningún caso podrá ser menor al 140% por disposiciones de carácter legal.

## Ejemplo de Análisis de Riesgo (Crédito de Consumo)

### 1. Información General

NOMBRE	:	Alvarado Díaz Francisco Manuel
MONTO	:	USD \$ 8,000.00 USD
DESTINO	:	Legalizar Escrituras de la casa
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		Docente
TIPO DE OPERACIÓN	:	Crédito Consumo
DIRECCIÓN:		Av. Diego de Vaca y Amazonas
FECHA	:	Zamora, 12 de Abril de 2010

### 2. Antecedentes

El Socio es accionista de la Cooperativa de Camionetas “Río Zamora” de la ciudad de Zamora; actividad por la cual percibe una remuneración mensual promedio de \$ 1.250,00, además recibe ingresos de un restaurante por un monto promedio de 635,00. Ha operado créditos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Manuel Esteban Godoy” de hasta \$ 8.500.00, con pagos puntuales.

#### **Central de Riesgos:**

En la Central de Riesgos con corte a febrero 2010, registra las siguientes calificaciones.

COOPMEGO “A” Deudor

Registra un endeudamiento total directo en la Central de \$ 1.540,22

El cumplimiento de las obligaciones directas, se registra como satisfactorio.

#### **Referencias Bancarias:**

- Banco de Loja  
Mantiene la cuenta de ahorros No. 2900876972, que maneja un promedio de tres cifras altas positivas.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito “CACPE Zamora”



Igualmente mantiene cuenta de ahorros No. 7848, manejando un promedio de tres cifras altas positivas.

### **Referencias Comerciales:**

- ELECTRODOMÉSTICOS CÉSAR PALLASHCO & ESPOSA, es cliente desde hace aproximadamente 4 años, maneja un promedio de compras trimestrales de USD \$ 500, mantiene crédito de hasta 12 meses, registra pagos atrasados de uno a dos meses, los mismos que se realizan en efectivo.
- COMERCIAL EL BOSQUE, es cliente de esta empresa desde hace 3 años aproximadamente, manteniendo créditos de hasta 12 meses, registrando pagos puntuales.

### **3. Destino del Crédito**

El presente crédito servirá para legalizar las escrituras de la casa y cancelar el saldo de un crédito pendiente que tiene en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Manuel Esteban Godoy”. El crédito se realizará a 24 meses plazo, con pagos mensuales y cuotas fijas.

### **4. Evaluación Financiera**

Para la evaluación financiera se ha considerado la documentación presentada por el cliente, además de la entrevista realizada con el cliente, que permita determinar con exactitud sus ingresos.

Los ingresos del cliente se derivan principalmente de los ingresos de la camioneta y del restaurante; los egresos del cliente son:

#### **CUADRO N° 17**

##### Análisis de Riesgo –Evaluación Financiera

<b>Ingresos</b>		<b>Gastos</b>	
Sueldo	1,250.00	Familiares	350.00

Otros ingresos	635.00	Gastos operativos	425.00
		Gastos Financieros	123.48
		Otros Gastos	50.00
<b>Total:</b>	<b>1,885.00</b>	<b>Total:</b>	<b>948.48</b>

Elaboración: La Autora

Fuente: Cooperativas de Ahorro y Crédito de la Ciudad de Zamora

Ahorro Mensual: 936.52

Cuota Mensual: 387.89

No se considera el valor por Gastos Financieros del préstamo de 8.500 de la COOPMEGO, ya que el cliente realizará la cancelación del crédito que mantiene vigente en esta institución, es decir mantendría un solo crédito en esta institución financiera.

El cliente tiene capacidad de pago para cumplir con las cuotas establecidas.

## 5. Garantías

El socio presenta GARANTÍA PERSONAL de Acaro Ramirez Luis Humberto, accionista de la Cooperativa de Camionetas "Río Zamora" y Granda Suquilanda Juliana Alexandra, que labora en el Colegio Tecnológico "12 de Febrero"; en calidad de Docente.

## 6. Aspectos Positivos y Negativos

### **Aspectos Positivos**

- Se presenta GARANTÍA PERSONAL Y CAPACIDAD DE PAGO para la presente obligación.
- Mantiene calificaciones positivas en la Central de Riesgos. Deudor y Garantes.

### **Aspectos Negativos**

- El entorno económico del país.
- Las variables económicas, tanto sociales, políticas lo que influye directamente un aspecto negativo para la entidad financiera.

## 7. Conclusiones y Recomendaciones

El cliente demuestra capacidad de pago para cumplir con sus obligaciones crediticias, mantiene buena cobertura en las garantías y respaldo patrimonial, además se le ha concedido créditos anteriormente; los mismos que han sido pagados cumplidamente por el cliente, por lo expuesto sugiero su aprobación, salvo mejor criterio de los señores miembros del Comité de Crédito.<sup>19</sup>

## 8. Cálculo y Operatividad del Crédito

En la amortización cada renta o pago sirve para cubrir los intereses y reducir el Capital; es decir, cada pago está compuesto por capital e intereses. La composición del pago o renta, aunque es constante en su cantidad, varía en función del número de periodos de pago: mientras aumenta el número, disminuirá el interés y se incrementara el capital por cuota.

### **Amortización**

“Amortizar es el proceso de cancelar una deuda y sus intereses por medio de pagos periódicos.”<sup>1</sup>

“Amortizar: se dice que un documento que causa intereses esta amortizado cuando todas las obligaciones contraídas (tanto capital e intereses) son liquidas mediante una serie de pagos (generalmente iguales) hechos en intervalos de tiempos iguales.”<sup>2</sup>

### **Práctica:**

El señor Alvarado Díaz Francisco Manuel, solicitó un crédito de consumo por la cantidad de \$ 8.000.00 con una tasa de interés del 15% anual capitalizable mensualmente el cual será amortizado mediante pagos iguales, durante dos años.

Tipo de operación: Consumo

Valor del crédito: \$ 8.000.00

---

<sup>19</sup> Entrevista con Oficiales de Crédito de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de la Ciudad de Zamora

Plazo: 24 meses

Tasa de interés: 15%

Capitalización: Mensual

Para poder calcular la cuota que se debe pagar periódicamente se utiliza la siguiente fórmula:

“Aplicación de la formula, tenemos que:

$$R = \frac{A}{\frac{1 - (1 + i)^{-n}}{i}}$$
$$R = \frac{8.000}{\frac{1 - (1 + 0.0125)^{-24}}{0.0125}}$$

$$R = \frac{8.000}{20,624234}$$

$$R = \$ 387,89$$

### Fórmula General para el Cálculo de Intereses

#### Calculo del Interés:

Esta fórmula se la emplea para el cálculo del interés y se lo desglosa de la siguiente manera.

#### Fórmula

$$I = Cit$$

I = interés generado

C = capital o monto solicitado

i = tasa de interés nominal

t = tiempo expresado en días (periodos)

**Interés mensual:**

$$I = \frac{0.15}{12}$$

$$I = 0.0125$$

$$I = 1.25\%$$

Es igual al monto o capital por el interés nominal expresado en número entero y por el tiempo de pago expresado en días. El tiempo variara según los años de pago. Por ejemplo: para un año son 30 días; para 2 años 60 días, para 3 años 90 días y así sucesivamente para el tiempo que sea solicitado.”<sup>20</sup>

**Interés simple**

$$I = Cit$$

$$I = 8.000 * 0,0125 * 1$$

$$I = 100,00// Rta.$$

La Cuota Capital resulta de la diferencia del dividendo de capital menos el interés.  
Ejemplo: \$ 387,89 – \$ 100,00 = 287,89// Rta.

Ejemplarizado en la TABLA DE AMORTIZACIÓN tenemos:

$$I = Cit$$

$$I = 8.000 * 0,0125 * 1$$

$$I = 100,00// Rta.$$

---

<sup>20</sup> Matemática Financiera Dr. Lincoyan Portus Govinden( Año 1997)

**CUADRO Nº 18**Tabla de Amortización

<b>Periodo</b>	<b>Capital insoluto al principio del periodo</b>	<b>Interés vencido al final del periodo</b>	<b>Cuota o Pago</b>	<b>Capital pagado por cuota al final del periodo</b>	<b>Saldo deuda al final del periodo</b>
1	8.000,00	100,00	387,89	287,89	7.712,11
2	7.712,11	96,40	387,89	291,49	7.420,61
3	7.420,61	92,76	387,89	295,14	7.125,48
4	7.125,48	89,07	387,89	298,82	6.826,65
5	6.826,65	85,33	387,89	302,56	6.524,09
6	6.524,09	81,55	387,89	306,34	6.217,75
7	6.217,75	77,72	387,89	310,17	5.907,58
8	5.907,58	73,84	387,89	314,05	5.593,53
9	5.593,53	69,92	387,89	317,97	5.275,56
10	5.275,56	65,94	387,89	321,95	4.953,61
11	4.953,61	61,92	387,89	325,97	4.627,64
12	4.627,64	57,85	387,89	330,05	4.297,59
13	4.297,59	53,72	387,89	334,17	3.963,42
14	3.963,42	49,54	387,89	338,35	3.625,07
15	3.625,07	45,31	387,89	342,58	3.282,49
16	3.282,49	41,03	387,89	346,86	2.935,62
17	2.935,62	36,70	387,89	351,20	2.584,43
18	2.584,43	32,31	387,89	355,59	2.228,84
19	2.228,84	27,86	387,89	360,03	1.868,81
20	1.868,81	23,36	387,89	364,53	1.504,27
21	1.504,27	18,80	387,89	369,09	1.135,18
22	1.135,18	14,19	387,89	373,70	761,48
23	761,48	9,52	387,89	378,37	383,10
24	383,10	4,79	387,89	383,10	0,00
<b>Total</b>		<b>1.309,44</b>	<b>9.309,44</b>	<b>8.000,00</b>	

Elaboración: La Autora

### **3.3. Alternativa de Minimización del Riesgo Crediticio**

El riesgo de crédito se lo define como la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento de pago por parte del prestatario o contraparte, sea ésta directa e indirectamente, en una obligación crediticia.

Las instituciones controladas deberán contar con un proceso formalmente establecido de administración del riesgo de crédito que asegure la calidad de sus portafolios y además permita identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear las exposiciones de riesgo de contraparte y las pérdidas esperadas sean totales o parciales, a fin de mantener una adecuada cobertura de provisiones.

Por lo cual se ha propuesto los siguientes lineamientos que permiten evaluar, controlar y en gran parte mitigar posibles pérdidas; para lo cual se ha tomado en cuenta los siguientes aspectos:

- Definiciones de cada uno de los segmentos de crédito indicados en el Art. 5, Sección II, Capítulo II, Título IX, Libro I: “Normas Generales para la aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero”.
- Límites de crédito señalados en el libro I: “Normas Generales para la aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero”.
- Medir y controlar las 5 “C” de crédito como:

- ✓ Capacidad de Pago

Al hablar de la capacidad de pago se realiza el análisis de cada uno de los parámetros utilizados para evaluar la capacidad de pago del deudor.

Evaluar la capacidad de pago determinada, y comparar con la información proporcionada por el cliente cuando se le pregunta, cuánto puede destinar al pago mensualmente.

- ✓ Carácter crediticio

Verificar y evaluar su experiencia y moral de pago en el cumplimiento de obligaciones con otras instituciones o terceras personas. Para aquellos clientes que obtienen un crédito por primera vez y que no tienen experiencia en realizar el pago del crédito en cuotas, es muy importante que el Oficial de Crédito explique al cliente la importancia y los beneficios del pago puntual de las cuotas.

✓ Capital

Características y composición del Capital del cliente y de la familia.

✓ Colateral

Se refiere al tipo de garantía que presenta; determinando su capacidad de pago en caso de tener que cubrir la deuda del solicitante.

No es suficiente el análisis preciso de un crédito, si el cliente no cumple con el compromiso asumido.

✓ Riesgo de Mercado y Entorno Económico

Se establecen las diferentes situaciones exógenas del entorno y el mercado, que pueden influir en el manejo y desenvolvimiento de la empresa.

La estabilidad macroeconómica del país y de los sectores económicos, su crecimiento, su posición, son factores determinantes en la fragilidad del sistema financiero y, por lo tanto, repercuten directamente en la rentabilidad y adecuado cumplimiento de pago de los sujetos de crédito.

**Lineamientos para todas las líneas de crédito:**

No serán sujetos de crédito:

1. Personas cuya fuente de ingreso provenga de negocios ilícitos.
2. Personas que tengan como única fuente de ingreso puestos políticos de libre remoción.
3. Extranjeros que no mantengan residencia en nuestro país ni visa de trabajo.



4. Personas que legalmente no gocen de los derechos de ciudadanía.
5. No se otorgará créditos a personas naturales o jurídicas que registren operaciones castigadas<sup>21</sup> o reestructuradas<sup>22</sup> en los dos últimos años.
6. No se otorgará por ningún motivo ni concepto operaciones de crédito a personas naturales o jurídicas que por propiedad o por gestión sean consideradas como vinculadas a la institución financiera.<sup>23</sup>

### 3.3.1. Segmentos

Segmento significa que está compuesto por diferentes individuos y que estos reaccionan de forma diferente a las propuestas que las entidades realicen. Cuando una entidad segmenta, reconoce que los productos y servicios que ofrece no sirven de la misma forma ni con la misma eficacia las expectativas de todos sus clientes. Para que su acercamiento al mercado sea eficaz, una entidad financiera debe establecer grupos homogéneos de clientes, concibiendo cada uno de ellos como un objetivo de mercado distinto, que hay que lograr de forma diferente. El segmento se basa en la idea de que un producto difícilmente puede cubrir las necesidades de todos los clientes, aunque es cierto que puede cubrir las necesidades de varios clientes (segmento de mercado).

Es por esto que las entidades deben ser capaces de clasificar correctamente a sus consumidores potenciales, con objeto de determinar cuáles son los productos o servicios que se adapten mejor a sus características y a sus necesidades económicas.

---

21 Castigarán obligatoriamente el valor de todo préstamo, descuento o cualquier otra obligación cuyo deudor estuviera en mora tres años, debiendo notificar a la Superintendencia, quien a su vez comunicara el particular al Ministerio de Economía y Finanzas.

Igualmente, las instituciones del sistema financiero castigarán las operaciones de microcrédito y de créditos de consumo concedidos bajo la modalidad de scoring, cuando el deudor estuviere en mora, en una de sus cuotas o dividendos, más de ciento ochenta días... "Cap. I. Tit. IX. Libro I: Normas Generales para la Aplicación de Ley General de Instituciones del Sistema Financiera".

22 Operaciones que por falta de liquidez de cliente solicitan incrementar plazo de financiamiento con la finalidad de acoplar sus dividendos a la liquidez que mantengan.

23 Libro I.- Normas generales para la aplicación de la ley general de instituciones del sistema financiero. Título IX.- De los activos y de los límites de crédito .Capítulo III.- determinación de vinculación de las personas de las personas naturales y jurídicas por propiedad, administración o presunción con las instituciones del sistema financiero controladas por la superintendencia de bancos y seguros.

### **3.3.1.1. Segmento Crédito de Consumo**

“Son créditos de consumo los otorgados por las instituciones controladas a personas naturales que tengan por destino la adquisición de bienes de consumo o pago de servicios, que generalmente se amortizan en función de un sistema de cuotas periódicas y cuya fuente de pago es el ingreso neto mensual promedio del deudor, entendiéndose por este el promedio de los ingresos brutos mensuales del núcleo familiar menos los gastos familiares estimados mensuales. (Reformado con Resolución No. JB-2004-716 de 21 de octubre del 2004 y sustituido con resolución No JB-2004-722 de diciembre del 2004).

En los créditos de consumo tiene especial importancia la política que la institución del sistema financiero aplique para la selección de los sujetos de crédito, esto es la determinación de la capacidad de pago del deudor y la estabilidad de la fuente de sus recursos, provenientes de salarios, adecuadamente verificados por la institución del sistema financiero prestamista.”<sup>24</sup>

Lineamientos a seguir:

1. Personas naturales cuya edad mínima sea 25 años cumplidos y máxima de 67 años.
2. Ser ecuatoriano de nacimiento o extranjero con 2 años de residencia en nuestro país o visa de trabajo en nuestro país.
3. Tener una antigüedad mínima en su empleo de 12 aportaciones mínimas consecutivas al seguro social.
4. Capacidad de pago.- La cuota de la operación de crédito tiene que ser inferior al 50% del ingreso neto, con lo cual se asegurara el pago oportuno de los dividendos y se evitara perjudicar la liquidez del cliente. Por lo cual se solicitara el respectivo rol de pagos del mes anterior. En caso de que el cliente además de su remuneración mensual perciba comisiones se

---

<sup>24</sup> Literal 1.2, Art. 5. Sección II: “Elementos de activos de riesgo y su reclasificación. Libro I: “Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero”

solicitará la presentación de los tres últimos roles de pago para medir promedio de sus ingresos provenientes de comisiones.

En caso de que el cliente mantenga otros ingresos se solicitará lo siguiente:

4.1 Arriendo de bienes inmuebles. Contratos de arriendo inscritos en los juzgados de inquilinato.

4.2 Ventas.- El RUC y tres últimas declaraciones de IVA o facturas de compra o certificados de tres proveedores o clientes o respectivo informe del ejecutivo de crédito verificando su inventario y ventas promedio del cliente.

4.3 Remesas.- Copia de comprobantes de giros efectuados en los últimos cuatro meses consecutivos.

Su capacidad de pago se medirá mediante sus ingresos netos con una cobertura de cuota de 1.3 veces, es decir, que por cada dólar que el cliente deba cancelar mensualmente este debe tener mínimo \$1.3 dólares para cubrirlo.

5. Se revisará la información provenientes de la Central de Riesgos, en relación con el monto de endeudamiento en el sistema y la calificación otorgada por cada institución financiera, siendo optimo que esta conste con calificación "A" y que su historial crediticio de igual forma mantenga calificaciones con categoría "A" o mínimo "B" (sujeta a revisión); si la empresa o persona natural mantienen calificaciones en "C", "D" o "E" se solicitará la respectiva verificación o análisis por parte del ejecutivo de crédito mediante referencias de la institución que emitió la calificación y proponer mecanismos que mitiguen el riesgo o en casos extremos se negara la operación de crédito. La verificación histórica se realizará de los dos últimos años.<sup>25</sup>

6. Patrimonio.- Se sujetará obligatoriamente a los límites patrimoniales de acuerdo a disposiciones legales,<sup>26</sup> en el cual se indica que se podrá otorgar

---

<sup>25</sup>Calificaciones de Central de Riesgo: "A" Riesgo Normal. "B" Riesgo Potencial. "C" Deficiente. "D" Dudoso Recaudo. "E" Pérdida.

<sup>26</sup> Libro I.- Normas Generales para la aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

créditos cuyo monto en ningún caso podrá ser mayor al 200% de patrimonio del cliente.

Por lo cual el cliente debe confirmar sus activos y pasivos (balance auditado o declaración impuesto a la renta) o documentos que acrediten o confirmen su patrimonio.

El garante debe poseer un adecuado nivel patrimonial.<sup>27</sup>

7. Garantías.- se aceptará las siguientes garantías que abalicen o respalden el fiel cumplimiento de las operaciones de crédito.

7.1 Garantía personal, sobre firmas o quirografaria.

- ✓ Se aceptará garantía personal hasta un monto o riesgo total de \$10.000.00 y plazo máximo de 36 meses.

8. Se otorgará créditos mediante convenio con empresas e instituciones con las siguientes requisitos:

- Se otorgará mediante garantías cruzadas.
- Descuento a rol de pagos
- Cobertura mínima 1.10 veces.
- Calificación central de riesgo "A" mínima "B".
- Tiempo mínimo de antigüedad en la institución 1 año.

### **3.3.2. Segmento Crédito Comercial**

"Se entiende por créditos comerciales, todos aquellos otorgados a sujetos de crédito, cuyo financiamiento este dirigido a las diversas actividades productivas.

Cuando los sujetos de crédito sean personas jurídicas recién constituidas o personas naturales que todavía no tengan información financiera, la identificación del segmento al que pertenece el sujeto de crédito se basará en

---

<sup>27</sup> Patrimonio es igual activo menos pasivo

la proyección del nivel de ventas o ingresos totales anuales adecuadamente verificados por la institución financiera.”<sup>28</sup>

Lineamientos a seguir:

1. Personas naturales cuya edad mínima sea 25 años cumplidos y máxima de 67 años.
2. Ser ecuatoriano de nacimiento o extranjero con 2 años de residencia en nuestro país el cual demuestre tener dentro de sus activos bienes inmuebles adquiridos en nuestro país
3. Personas jurídicas deberán presentar documentos que acrediten su constitución así como composición accionaria debidamente aprobada y certificada por la Superintendencia de Compañías.  
Además, presentará el Registro Único de Contribuyentes y la Carta de designación de Representante Legal.
4. Capacidad de Pago.- Se verificará la capacidad de pago de deudor y codeudores, teniendo en cuenta las características del crédito, así como la solvencia de sus avalistas y otros garantes con el respaldo de documentación actualizada y abalizada.

Se tomara en cuenta:

- ✓ Tres últimas declaraciones del Impuesto al Valor Agregado.
- ✓ Balances auditados de los dos últimos periodos fiscales o a su vez declaraciones Impuesto a la renta igualmente de los dos últimos periodos fiscales.
- ✓ Informe de visita por parte de ejecutivo de crédito.
- ✓ Si la fuente de repago constituye un nuevo proyecto, el cliente debe presentar estudio de mercado y factibilidad del proyecto con su respectivo flujo de caja proyectado, con lo cual se puede establecer

---

<sup>28</sup> Literal 1.1, Art. 5, Sección II: “Elementos de calificación de activos de riesgo y su reclasificación. Libro I: “Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero”.

la idoneidad del proyecto, su tasa interna de retorno, su valor actual neto, el rendimiento sobre la inversión, tiempo de recuperación de la inversión.

- ✓ En caso de que la fuente alterna de repago sea otras actividades económicas el cliente presentara; arriendo de bienes inmuebles – contratos de arriendo debidamente inscritos en el juzgado de inquilinato, etc.

Se efectuara el respectivo análisis de los balances auditados o declarados tomando en cuenta los principales índices de liquidez, endeudamiento, rentabilidad y solvencia del negocio u empresa.

El cálculo de capacidad se medirá a base de la cobertura del dividendo que posea el cliente,<sup>29</sup> para lo cual como política interna el cliente deberá tener una cobertura mínima de 1.5 veces para créditos de hasta 36 meses (es decir que por cada dólar que el cliente deba cancelar mensualmente debe tener una liquidez de \$ 1.5 dólares mínimo). Si el cliente tiene una cobertura de cuota de 1 en adelante (hasta 1.5) se entenderá que mantiene una cobertura ajustada. Y si el ingreso neto es negativo el cliente no posee capacidad de pago.<sup>30</sup>

5. Se revisará la información provenientes de la Central de Riesgos, en relación con el monto de endeudamiento en el sistema y la calificación “A” y que su historial crediticio de igual forma mantenga calificaciones con categoría “A” o mínimo “B” (mediante revisión); si la empresa o persona natural mantienen calificaciones en “C”, “D” o “E” se solicitará la respectiva verificación o análisis por parte del ejecutivo de crédito mediante referencias de la institución que emitió la calificación las cuales permitirán establecer el motivo de su mala calificación y proponer mecanismos que mitiguen el riesgo o en casos extremos se negará la operación de crédito. La verificación histórica se realizara en los dos últimos años.<sup>31</sup>

---

<sup>29</sup> Para medir capacidad de pago se la realizará de la siguiente forma: Ingreso neto / dividendo a pagar.

<sup>30</sup> Ingreso neto es igual a ingresos brutos menos egresos.

<sup>31</sup> Calificaciones de Central de Riesgo: “A” Riesgo normal. “B” Riesgo potencial. “C” Deficiente. “D” Dudoso recaudo. “E” Pérdida.

6. Patrimonio.- Se sujetará obligatoriamente a los límites patrimoniales de acuerdo a disposiciones legales<sup>17</sup> en el cual indica que se podrá otorgar créditos cuyo monto en ningún caso podrá ser mayor al 200% de patrimonio del cliente.

Por el cual el cliente debe confirmar sus activos y pasivos (balance auditado o declaración impuesta a la renta) o documentos que acrediten o confirmen su patrimonio.

El garante debe poseer un adecuado nivel patrimonial.<sup>32</sup>

7. Garantías.- Se aceptara las siguientes garantías que abalicen o respalden el fiel cumplimiento de las operaciones de crédito.

Garantía personal, sobré firmas o quirografia:

- ✓ Se aceptara garantía personal hasta un monto o riesgo total de \$ 10.000.00 y plazo máximo de 36 meses.
- ✓ No se aceptara por ningún motivo garantías cruzadas.

Garantías Reales:

- ✓ Hipotecaria (terrenos, viviendas, edificios): Cuya cobertura de garantía frente al riesgo total sea superior al 180% ya que de acuerdo a disposiciones legales el mínimo de cobertura es del 140%, esta institución se garantizara con una cobertura del 180% frente al riesgo total.<sup>33</sup>
- ✓ Prendaria (vehículo, maquinaria, joyas, etc.): cobertura de garantía frente al riesgo total superior o igual al 120% (se medirá de acuerdo a valor de factura o avalúo por parte del perito).
- ✓ Certificado de Depósitos: cobertura de esta garantía frente al monto solicitado será superior del 110%

---

<sup>32</sup> Libro I: Normas Generales para la aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

<sup>33</sup> Cobertura garantía hipotecaria es igual a avalúo venta rápida o bancaria otorgada por un perito o profesional capacitado y calificado por la SIB sobre riesgo total (total de obligaciones crediticias del cliente).

Todas las hipotecas y prendas deberán tener el respectivo seguro que respalde el bienestar del bien inmueble o prenda por el plazo de duración del financiamiento.

8. Se financiará hasta el 60% de la compra, adquisición o mejoramiento de activos fijos y 100% de capital de trabajo solicitado.

9. El monto a otorgarse no podrá sobrepasar el 10% del patrimonio técnico de la institución.

### **3.3.3. Segmento Crédito de Vivienda**

“Se entiende por créditos para la vivienda, los otorgados a personas naturales para la adquisición, construcción, reparación, remodelación y mejoramiento de vivienda propia, siempre que se encuentren amparados con garantía hipotecaria y haya sido otorgados al usuario final del inmueble; caso contrario, se consideraran como comerciales.”<sup>34</sup>

Lineamientos a seguir:

1. Personas naturales cuya edad mínima sea 25 años cumplidos y máxima de 67 años.
2. Ser ecuatoriano de nacimiento o extranjero con 2 años de residencia en nuestro país el cual demuestre tener dentro de sus activos bienes inmuebles adquiridos en nuestro país.
3. Capacidad de pago.- Se verificara capacidad de pago de deudor y codeudores, teniendo en cuenta las características del crédito, así como la solvencia de sus avalistas y otros garantes con respaldo de documentación actualizada y avalizada.

3.1. Se tomara en cuenta como fuente de repago:

---

<sup>34</sup> Literal 1.3, Art. 5. Sección II: “Elementos de calificación de activos de riesgo y su reclasificación. Libro I: “Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.



- ✓ Ingresos por ventas. Tres últimas declaraciones del impuesto al Valor Agregado, certificado de clientes o proveedores (Informe de visita por parte de ejecutivo de crédito).
- ✓ En caso de que la fuente alterna de repago sea otras actividades económicas el cliente presentara: arriendo de bienes inmuebles-contratos de arriendo debidamente inscritos en el juzgado de inquilinato, etc.
- ✓ Sueldos y salarios: rol de pagos.

3.2. El cálculo de capacidad se medirá a base de la cobertura del dividendo que posea el cliente<sup>35</sup>, para lo cual como política interna el cliente deberá tener una cobertura mínima de 1.8 veces por crédito de hasta 144 meses (es decir que por cada dólar que el cliente debe cancelar mensualmente debe tener una liquidez de \$1.80 dólares mínimo).

4. Se revisará la información provenientes de la Central de Riesgos, en relación con el monto de endeudamiento en el sistema y la calificación otorgada por cada institución financiera, siendo optimo que esta conste con calificación "A" y que su historial crediticio de igual forma mantenga calificaciones con categoría "A" o mínimo "B" (mediante revisión); si la empresa o persona natural mantienen calificaciones en "C", "D" o "E" se solicitará la respectiva verificación o análisis por parte del ejecutivo de crédito mediante referencias de la institución que emitió la calificación las cuales permitirán establecer el motivo de su mala calificación y proponer mecanismos que mitiguen el riesgo o en casos extremos se negará la operación de crédito. La verificación histórica se realizará en los dos últimos años.<sup>36</sup>

5. Patrimonio.- se sujetará obligatoriamente a los límites patrimoniales de acuerdo a disposiciones legales,<sup>27</sup> en el cual indica que se podrá otorgar

---

<sup>35</sup> Para medir capacidad de pago se realizará de la siguiente forma: Ingreso neto / dividendo a pagar

<sup>36</sup> Calificaciones de Central de Riesgo: "A" Riesgo normal. "B" Riesgo potencial. "C" Deficiente. "D" Dudosos recaudo. "E" Pérdida.

créditos cuyo monto en ningún caso podrá ser mayor al 200% de patrimonio del cliente.

Por lo que el cliente debe confirmar sus activos como bienes inmuebles o vehículos.

6. Garantías.- se aceptara las siguientes garantías que abalicen o respalden el fiel cumplimiento de las operaciones de crédito.

a. Garantías reales:

- ✓ Hipotecaria (terrenos, viviendas, edificios): cuya cobertura de garantía frente al riesgo total sea superior al 160% ya que de acuerdo a disposiciones legales el mínimo de cobertura es del 140%, esta institución se garantizará con una cobertura del 160% frente al riesgo total.<sup>37</sup> El bien a adquirir o remodelar podrá ser el bien a hipotecar.

La hipoteca deberá tener el respectivo seguro que respalde el bienestar del bien inmueble por el plazo de duración del financiamiento.

7. Se financiará hasta el 75% de la compra, adquisición o mejoramiento de la vivienda.

#### **3.3.4. Segmento Microcrédito**

“Es todo crédito concedido a un prestatario, sea persona natural o jurídica, o a un grupo de prestatarios con garantía solidara, destinada a financiar actividades en pequeña escala, de producción, comercialización o servicios, cuya fuente principal de pago la constituye el producto de las ventas o ingresos generados por dichas actividades, adecuadamente verificados por la institución del sistema financiero prestamista.

En los microcréditos deberá darse especial importancia a la política que la institución del sistema financiero aplique para la selección de los

---

<sup>37</sup> Cobertura garantía hipotecaria es igual a avalúo venta rápida o bancario otorgado por un perito profesional capacitado y calificado por la SIB sobre riesgo total (total de obligaciones crediticias del cliente).

microempresarios, a la determinación de la capacidad de pago del deudor y a la estabilidad de la fuente de sus recursos, provenientes de ventas o servicios, adecuadamente verificados por la institución del sistema financiero prestamista. Para el otorgamiento de estas operaciones, no se requerirá la presentación del balance general, ni del estado de pérdidas y ganancias del microempresario solicitante.”<sup>38</sup>

Dentro de este segmento se ha decidido poner límites que no están fuera de las disposiciones legales y que podrán segmentar el nicho de mercado a servir con este crédito. Para lo cual se ha tomado en cuenta la Ley de Reforma de la Equidad Tributaria, en lo concerniente al RISE (Régimen Simplificado) tomando personas o microempresas cuyas ventas anuales no sobrepasan los 60.000,00 dólares y que tienen un máximo de 10 empleados.

Lineamientos a seguir:

1. Personas naturales cuya edad mínima sea 25 años cumplidos y máxima de 70 años.
2. Ser ecuatoriano de nacimiento o extranjero con 2 años de residencia en nuestro país el cual demuestre tener dentro de sus activos bienes inmuebles adquiridos en nuestro país.
3. Tener una antigüedad en el negocio de 1 año 6 meses.
4. Tener Registro Único de Contribuyentes.
5. Capacidad de Pago.- Se verificara capacidad de pago de deudor y codeudores, teniendo en cuenta las características del crédito, así como la solvencia de sus avalistas y otros garantes con el respaldo de documentación actualizada y avalizada.

5.1. Se tomara en cuenta como fuente de repago:

---

38 Literal 1.3, Art. 5.Seccion II "Elementos de calificación de activos de riesgo y su reclasificación Libro I. "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

✓ Ingresos por ventas: tres últimas declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, certificados de clientes o proveedores (Informe de visita por parte de ejecutivo de crédito).

✓ En caso de que la fuente alterna de repago sea otras actividades económicas el cliente presentará: arriendo de bienes inmuebles – contratos de arriendo debidamente inscritos en el juzgado de inquilinato, etc.

5.2. El cálculo de capacidad se medirá en base a la cobertura del dividendo que posea el cliente<sup>39</sup> para lo cual como política interna el cliente deberá tener una cobertura mínima de 1.6 veces para créditos de hasta 36 meses (es decir que por cada dólar que el cliente deba cancelar mensualmente deba tener una liquidez de \$1.60 dólares como mínimo).

6. Se revisará la información provenientes de la Central de Riesgos, en relación con el monto de endeudamiento en el sistema y la calificación otorgada por cada institución financiera, siendo óptimo que esta conste con calificación “A” o mínimo “B” (mediante revisión); si la empresa o persona natural mantienen calificación en “C” o “E” se solicitará la respectiva verificación o análisis por parte del ejecutivo de crédito mediante referencias de la institución que emitió la calificación las cuales permitirán establecer el motivo de su mala calificación y proponer mecanismos que mitiguen el riesgo o en casos extremos se negará la operación de crédito. La verificación histórica se realizara en los dos últimos años.<sup>40</sup>

7. Patrimonio.- Se sujetara obligatoriamente a los límites patrimoniales de acuerdo a disposiciones legales.<sup>41</sup> En el cual indica que se podrá otorgar créditos cuyo monto en ningún caso podrá ser mayor al 200% de patrimonio del cliente.

---

<sup>39</sup> Para medir capacidad de pago se la realizará de la siguiente forma: Ingreso neto / dividendo a pagar.

<sup>40</sup> Calificaciones de Central de Riesgo: “A” Riesgo normal. “B” Riesgo potencial. “C” Deficiente. “D” Dudoso recaudo. “E” Pérdida.

<sup>41</sup> Libro I: Normas Generales para la aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

Por lo cual el cliente debe confirmar sus activos y pasivos. De no tener información contable el ejecutivo de crédito deberá realizar el respectivo levantamiento de información que compruebe el patrimonio del cliente.

4. Garantías.- Se aceptará las siguientes garantías que abalice o respalden el fiel cumplimiento de las operaciones de crédito.

8.1. Garantía personal, sobre firmas o quirografaria:

- ✓ Se aceptara garantía personal hasta un monto o riesgo total de \$5.000.00 y plazo máximo de 36 meses.
- ✓ No se aceptará por una sola vez garantías cruzadas.

8.2. Garantías reales:

- ✓ Hipotecaria (terrenos, viviendas, edificios): cuya cobertura de garantía frente al riesgo total sea superior al 160% ya que de acuerdo a disposiciones legales el mínimo de cobertura es del 140%, esta institución se garantizará con una cobertura del 160 % frente al riesgo total.<sup>42</sup> El bien a adquirir o remoldar podrá ser el bien a hipotecar.
- ✓ Prendaria (vehículo, maquinaria, joyas, etc.): Cobertura de garantía frente al riesgo total superior o igual al 120% (se medirá de acuerdo a valor de factura o avalúo por parte del perito).
- ✓ Certificado de Depósito.- cobertura de esta garantía frente al monto solicitado será superior del 110%.

Todas las hipotecas y prendas deberán tener el respectivo seguro que respalde el bienestar del bien inmueble o prenda por el plazo de duración del financiamiento.

---

<sup>42</sup> Cobertura garantía hipotecaria es igual a avalúo rápido o bancario por un perito o profesional capacitado y calificado por la SIB sobre riesgo

### **3.4. PROPUESTA PARA NUEVAS GARANTÍAS DE CRÉDITO**

De acuerdo al estudio que se hizo de las líneas de crédito y las garantías que exigen las Cooperativas de Ahorro y Crédito de la Ciudad de Zamora y basándonos en la Superintendencia de Bancos y Seguros se creyó necesario proponer nuevas alternativas de garantías para sus clientes.

Las entidades financieras, además de las garantías propias que ofrecen, puede establecer garantías complementarias de distinto tipo.

Al momento de otorgar un crédito la garantía es el informe del avalúo con respecto al monto del crédito, es por eso que se debe solicitar al profesional encargado del avalúo incluir en el informe el valor real de la garantía con respecto al monto solicitado, esto permitirá sustentar técnicamente el porcentaje que cubre esta garantía en relación al monto del crédito.

#### **3.4.1. Garantías Propuestas**

El análisis de crédito en algunas entidades ha tenido fuerte sesgo a la consideración de garantías; el mismo que todavía se aprecia. No se trata de otorgar créditos descubiertos; pero lo que debe quedar claro, es que lo fundamental en el análisis crediticio es la evaluación de la capacidad y voluntad de pago para lo cual se deben realizar análisis cualitativos y cuantitativos.

Las garantías son muy importantes en la decisión de otorgar de crédito al cliente, así disminuyendo el riesgo crediticio, porque la garantía contribuye y genera incentivos al deudor para cumplir con el pago del crédito.

La adecuada evaluación que realice el Oficial de Crédito para determinar la moral de pago y su real capacidad de pago y endeudamiento, permitirá poner a la garantía como responsabilidades para las dos partes, si tenemos muy buena calidad de información.

En general los tipos de garantías existentes son:

- **Quirografaria.-** Corresponde a la garantía constituida, con la sola firma del prestatario, aceptada por la cooperativa a partir de la experiencia y conocimiento del cliente.
- **Prendarias.-** Es aquella garantía real constituida sobre un bien mueble para asegurar el cumplimiento de una obligación por parte del deudor de la cooperativa. En caso de que éste no cumpliera, la cooperativa tiene derecho a enajenar el bien y recuperar así los fondos que le había prestado.
- **Hipotecarias.-** Corresponde a la garantía real ofrecida por los clientes con relación a un bien inmueble por la que se concede a la cooperativa la seguridad acerca del cumplimiento de una obligación mediante la constitución de una hipoteca que grave dicho bien inmueble, la cual será realizable si el deudor no cumple con sus obligaciones financieras.
- **Sobre inversiones.-** Es aquella garantía que se constituye a partir de las inversiones que mantiene el cliente en la cooperativa, las cuales se auto liquidarán en el evento que el cliente no cumpla con sus obligaciones de crédito.
- **Otras garantías.-** Las fianzas solidarias, cualquiera sea su naturaleza, otorgadas por bancos, sociedades financieras locales, Cooperativas bajo control de la Superintendencia de Bancos y Seguros o compañías de seguros.

#### **3.4.1.1. Consumo**

Son créditos de consumo los otorgados por la Cooperativa a personas naturales que tengan por destino la adquisición de bienes de consumo o pago de servicios, que generalmente se amortizan en función de un sistema de cuotas periódicas y cuya fuente de pago es el ingreso neto mensual promedio

del deudor, entendiéndose por éste el promedio de los ingresos brutos mensuales del núcleo familiar menos los gastos familiares estimados mensuales.

### **Cuadro N° 19**

#### Propuesta de Crédito Consumo

<b>Tipo de Crédito "Consumo"</b>	
<b>Monto Mínimo</b>	USD \$ 300,00
<b>Monto Máximo</b>	USD \$ 10.000,00
<b>Plazo Mínimo</b>	12 Meses
<b>Plazo Máximo</b>	36 Meses (depende del monto)
<b>Tasa de Interés</b>	14.98%
<b>Tipos de amortización</b>	Mensual
<b>Garantías</b>	Garantías sobre firmas.

Elaboración: La Autora

### **Cuadro N° 20**

#### Garantías Propuestas para Crédito de Consumo

<b>Monto</b>	<b>Garantes</b>
Desde 300,00 hasta 5.000,00	Un garante
Desde 5.001,00 hasta 10.000,00	Dos garantes o prendaria

Elaboración: La Autora

**Capacidad de pago** : 1,20

**Porcentaje de Patrimonio** : 90%

#### **Características:**

- El monto del crédito para consumo es desde US \$ 300,00 hasta US \$ 10.000, con historial.
- Plazos contratados de acuerdo a la capacidad de pago del socio, mínimo 12 meses, máximo 36 meses.



- Tasas de interés reajustables y de acuerdo al destino del préstamo, (Tasa Máxima Convencional del Banco Central)

**Requisitos:**

1. Original de libretas de ahorro (solicitante).
2. Justificativo de ingresos.
  - Dependientes: Certificado o rol de pagos con sello y firma de responsabilidad (todos los participantes del crédito).
  - Independientes: Copia clara del R.U.C. y certificados de proveedores y factura de compras, ventas de los últimos dos meses.
  - Jubilados o beneficiarios de montepío: Último recibo de cobro, copia de la libreta, copia del carné justificativo.
3. Copia de los siguientes documentos:
  - Cédula de ciudadanía a color actualizada.
  - Papeleta de votación (vigente).
  - Planilla de pago de servicio básico (agua, luz o teléfono).
  - Matrícula del vehículo, contratos de compra venta (si lo tuviere).
4. Croquis del domicilio y/o negocios.
5. En caso de que el cliente se encuentre separado, es importante que exista disolución de la sociedad conyugal, o divorcio que se debe demostrar con la marginación respectiva en la partida de matrimonio otorgada por el registro civil.
6. En caso de que el conyugue del socio se encuentre fuera del país presentará poder especial o general que le faculte contraer obligaciones a nombre de la sociedad conyugal.
  - El solicitante, y sus garantes deben tener al menos un año de estabilidad laboral.
  - Si el solicitante no posee bienes inmuebles, los garantes deben tenerlo.

### 3.4.1.2. Vivienda

Los créditos para la vivienda, serán otorgados a personas naturales para la adquisición, construcción, reparación, remodelación y mejoramiento de vivienda propia, siempre que se encuentren amparados con garantía hipotecaria y hayan sido otorgados al usuario final del inmueble; caso contrario, se considerarán como comerciales.

**Cuadro N° 21**  
Propuesta de Vivienda

<b>Tipo de Crédito “Vivienda”</b>	
<b>Destino del Crédito</b>	Construcción de vivienda o compra de vivienda
<b>Monto Mínimo</b>	USD \$ 5.000.00
<b>Monto Máximo</b>	USD \$ 30.000.00
<b>Plazo Mínimo</b>	12 Meses
<b>Plazo Máximo</b>	60 Meses
<b>Tasa de Interés</b>	10%
<b>Tipos de amortización</b>	Mensual
<b>Garantías</b>	Garantías sobre firmas e Hipotecaria

Elaboración: La Autora

**Cuadro N° 22**

Garantías Propuestas para Crédito de Vivienda

<b>Monto</b>	<b>Garantes</b>
Desde 5.000,00 hasta 10.000,00	Dos garantes
Desde 10.001,00 hasta 30.000,00	Hipotecaria

Elaboración: La Autora

**Capacidad de pago** : 1,80

**Cobertura** : 160%

El crédito para vivienda es una opción que no se limita a la adquisición de vivienda nueva, sino que también puede utilizarse para construir, remodelar o refinanciar su casa.

**Requisitos:**

1. Original de libretas de ahorro (solicitante).
2. Justificativo de ingresos
  - Dependientes: Certificado o rol de pagos con sello y firma de responsabilidad (Todos los participantes del crédito).
  - Independientes: Copia clara del R.U.C. y certificados de proveedores y factura de compras, ventas de los últimos dos meses.
  - Jubilados o beneficiarios de montepío: Último recibo de cobro, copia de la libreta, copia del carné justificativo.
3. Copia de los siguientes documentos:
  - Cédula de ciudadanía a color actualizada
  - Papeleta de votación (vigente).
  - Planilla de pago de servicio básico (agua, luz o teléfono).
  - Matrícula del vehículo, contratos de compra venta (si lo tuviere).
4. Croquis del domicilio y(o) negocios.
5. En caso de que el socio se encuentre separado, es importante que exista disolución de la sociedad conyugal, o divorcio que se debe demostrar con la marginación respectiva en la partida de matrimonio otorgada por el registro civil.
6. En caso de que el conyugue del socio se encuentre fuera del país presentará poder especial o general que le faculte contraer obligaciones a nombre de la sociedad conyugal.
7. Original del certificado de registro de la propiedad vigente.
8. Escritura pública o copia certificada del bien inmueble.
9. Fotografías del bien inmueble: de frente, costado e interior.
10. Original de informe de regulación metropolitana.

11. En caso de mandantes, original escritura pública de poder especial o general.

12. Si se tratase de departamento o inmueble constituido como propiedad horizontal presentar: Copia certificada de la escritura de propiedad horizontal, inscrita en el registro de la propiedad, certificado de expensas de alícuotas de condominio (pago de cuotas de mantenimiento).

- El solicitante, y sus garantes deben tener al menos un año de estabilidad laboral.
- Si el solicitante no posee bienes inmuebles, los garantes deben tenerlo.

### 3.4.1.3. Microcrédito

Es el crédito concedido a un prestatario, sea persona natural o jurídica, o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades en pequeña escala, de producción, comercialización o servicios, cuya fuente principal de pago la constituye el producto de las ventas o ingresos generados por dichas actividades, adecuadamente verificados por la Cooperativa.

#### Cuadro N° 23

##### Propuestas de Microcrédito

<b>Tipo de Crédito "Microcrédito"</b>	
<b>Destino del crédito</b>	Microempresas, negocios, etc.
<b>Monto mínimo</b>	USD \$ 400.00
<b>Monto Máximo</b>	USD \$ 15.000.00
<b>Plazo Mínimo</b>	24 Meses
<b>Plazo Máximo</b>	48 Meses
<b>Tasa de Interés</b>	19%
<b>Tipos de amortización</b>	Quincenal y mensual
<b>Garantías</b>	Garantías sobre firma o garantía real

Elaboración: La Autora

## Cuadro N° 24

### Garantías Propuestas de Microcrédito

Monto	Garantes
Desde 400,00 hasta 5.000,00	Un garante
Desde 5.001,00 hasta 10.000,00	Dos garantes o prendaria
Desde 10.001,00 hasta 15.000,00	Hipotecaria

Elaboración: La Autora

<b>Capacidad de pago</b>	:	1,70
<b>Cobertura</b>	:	Prendaria 120%
		Hipotecaria 160%

#### **Requisitos:**

1. Original de libretas de ahorro (solicitante).
2. Justificativo de ingresos
  - o Dependientes: Certificado o rol de pagos con sello y firma de responsabilidad (Todos los participantes del crédito).
  - o Independientes: Copia clara del R.U.C. y certificados de proveedores y factura de compras, ventas de los últimos dos meses.
  - o Jubilados o beneficiarios de montepío: Último recibo de cobro, copia de la libreta, copia del carné justificativo.
  - o Contratos de arrendamiento.
3. Copia de los siguientes documentos:
  - o Cédula de ciudadanía a color actualizada
  - o Papeleta de votación (vigente).
  - o Planilla de pago de servicio básico (agua, luz o teléfono).
  - o Matrícula del vehículo, contratos de compra venta (si lo tuviere).
4. Croquis del domicilio y(o) negocios.
5. En caso de que el socio se encuentre separado, es importante que exista disolución de la sociedad conyugal, o divorcio que se debe demostrar con la marginación respectiva en la partida de matrimonio otorgada por el registro civil.

6. En caso de que el conyugue de el socio se encuentre fuera del País presentará poder especial o general que le faculte contraer obligaciones a nombre de la sociedad conyugal.

- El solicitante, y sus garantes deben tener al menos un año de estabilidad laboral.
- Si el solicitante no posee bienes inmuebles, los garantes deben tenerlo.

CONCLUSIONES

Y

RECOMENDACIONES

## CONCLUSIONES

- La línea de crédito se otorga de acuerdo a la actividad económica y a la necesidad del cliente.
- La línea de crédito que mejor colocación de recursos mantiene en las Cooperativas de Ahorro y Crédito investigadas son los Microcréditos con prácticamente la mitad de la cartera total de crédito.
- El segmento de crédito que constituyen de mayor riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito de la ciudad de Zamora es el microcrédito.
- Los créditos en su totalidad son aprobados por el Comité de Crédito de cada institución de acuerdo al monto solicitado y al riesgo total del cliente.
- Los principales puntos a evaluar en un cliente sujeto de crédito son las 5 Cs: Capacidad de pago; carácter crediticio, capital; colaterales; entorno económico.
- El incumplimiento de los clientes (morosidad) en el pago de sus obligaciones en las diferentes líneas de crédito de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de la Ciudad de Zamora investigadas, fluctúa entre 1.57% a 5,22%.
- Existe un cumplimiento de pago de las cuotas de los créditos en la ciudad de Zamora de más del 90% en todas las líneas crediticias, lo que indica una adecuada política de análisis de riesgo y responsabilidad de los clientes en el pago oportuno de sus compromisos crediticios.
- Las principales garantías utilizadas en nuestra ciudad por las Cooperativas de Ahorro y Crédito son personales y prendarias.
- Durante la realización de este trabajo pude constatar que la información obtenida de los datos y la información que detallaban las garantías de cada Cooperativa de la Ciudad, varía de acuerdo a la línea de crédito y el monto



solicitado encontrando algunas diferencias en el otorgamiento, pero más en la forma que en el fondo.

## RECOMENDACIONES

- Se sugiere que los oficiales de crédito de las Cooperativas de Ahorro y Crédito se preocupen por contar con una base de información suficiente para realizar un análisis correcto del crédito, además se debe realizar un seguimiento adecuado del destino del crédito para evitar desviaciones y mala utilización.
- Este seguimiento, al momento del otorgamiento de los créditos, debe realizarse considerando las 5Cs, incluyendo como un factor de riesgo de mayor incidencia al entorno económico.
- Que las cooperativas de ahorro y crédito de la ciudad de Zamora se preocupen por establecer mecanismos para facilitar el otorgamiento de créditos, dado que en la actualidad el exceso de requisitos y trámites es un grave obstáculo que obliga a muchos microempresarios a recurrir a la usura por la urgencia de conseguir capital.
- Que las Cooperativas de Ahorro y Crédito investigadas se preocupen por diversificar sus líneas de crédito para alcanzar segmentos cada vez mayores de clientes, las mismas que deben contar con requisitos y garantías acordes con la realidad socioeconómica del cantón Zamora.
- Se sugiere a la escuela de Banca y Finanzas, Área Administrativa de la Universidad Técnica Particular de Loja, que se realice los tramites respectivos para que los estudiantes de esta carrera puedan realizar prácticas eficaces en áreas de crédito de las diferentes instituciones financieras, lo que permitirá una formación integral del estudiante al contrastar lo teórico con lo práctico.
- Que las cooperativas de ahorro y crédito estudiadas pongan en práctica las garantías propuestas ya que se acerca más a la realidad socioeconómica de la población del sector, dado que en la actualidad muchas de estas garantías no consideran el entorno en donde se envuelve la Cooperativa.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Dr. Cesar Augusto Alarcón Cossta, al futuro con la microempresa, Quito - Ecuador, Año 2005.
- Fabozzi, Frank, Modigliani, Franco y Ferri, Michael, Mercados e instituciones financieras, Prentice Hall Hispanoamericana, México, 1996
- Ley general de instituciones del sistema financiero /Normas Generales para la aplicación de la ley general de instituciones del Sistema Financiero Literal 1 y 3 Art. 5 Sección II Elementos De Calificación de Activos de Riesgo y su reclasificación Libro I. (Año 2001)
- Mochon Morillo, Francisco e Isidro Aparicio, Rafael, diccionario de términos financieros y de inversión, McGraw-Hill Interamericana de España, Segunda Edición, Madrid, 1998.
- Tecnologías Crediticias en Cooperativas de Ahorro y Crédito, Autor: Carlos Palán Tamayo.(Año 2003).
- Ingeniería Financiera,Dr Armando Mora Zambrano.(Año 2003 )
- Matemática Financiera Dr. Lincoyan Portus Govinden( Año 1997)

## **FUENTES DE INTERNET**

- [www.bce.fin.ec](http://www.bce.fin.ec) (Nov/2008).
- [www.superban.gov.ec/](http://www.superban.gov.ec/) Superintendencia De Bancos Y Seguros Del Ecuador.
- [www.zamoranos.com](http://www.zamoranos.com)

## **OTRAS FUENTES**

- Municipio de Zamora Chinchipe

ANEXOS

## **ANEXO 1**

### **Anexo Ficha Resumen**

#### **TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS:**

“ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS EXIGIDAS POR LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA CIUDAD DE ZAMORA PERIODO 2009 “

#### **PROBLEMA:**

En países en donde los mercados de capitales son pocos profundos, los intermediarios financieros y especialmente el sistema bancario, constituye la principal fuente de apalancamiento financiero de las empresas, de los sectores productivos y de la ciudadanía en general, a través de la entrega de créditos.

En tales circunstancias, es importante tener pleno conocimiento de los procesos para el análisis, aprobación, y control de las colocaciones efectuadas por parte de los intermediarios financieros que se desempeñan en el mercado, ya que una interrupción en el proceso de intermediación financiera disminuye la oferta de crédito y por ende el crecimiento de un país, es por ello que las políticas a aplicarse sobre el sistema financiero y específicamente sobre las cooperativas de ahorro y crédito deben incentivar un mayor suministro de crédito así como una adecuada administración del riesgo dentro de la gestión, de tal manera que se fortalezca la asignación de recursos y favorezca la dinámica de la economía.

En sus inicios el sistema financiero privado estuvo constituido por un reducido número de Bancos Privados, pero poco a poco el panorama fue ampliándose hasta constituir el sistema que hoy conocemos, el sistema creció en número y magnitud por la incorporación de nuevos bancos nacionales e internacionales así como otros agentes de crédito como las cooperativas de ahorro y crédito, entidades que juegan un papel fundamental en la intermediación financiera entre el mercado bancario y determinados sectores económicos con

importantes dificultades de financiación, tratando de dar respuesta a unas necesidades de financiación que no todos los intermediarios financieros (bancos) han estado dispuestos a cubrir.

Este hecho sumado a la crisis del sistema financiero ecuatoriano producido a partir del año 1998, que modificó sustancialmente la estructura de la Banca Privada y por ende de toda la economía ecuatoriana, mostrando la debilidad del sistema, la mala administración y la incompetencia de buena parte de entidades financieras, incremento la importancia que las cooperativas de crédito tienen dentro del sistema bancario ecuatoriano, ya que a través de un ágil manejo de sus recursos y la implantación de sencillos esquemas de control y seguimiento, pero a la vez, sólidos, transparentes y técnicamente conformados, lograron no sólo ampliar su cobertura de servicios, sino experimentar un sistemático crecimiento en casi todos sus indicadores financieros, convirtiéndose en referentes idóneos para ejecutar políticas crediticias descentralizadas y democráticas con igualdad de oportunidades para todos los sectores, especialmente para los pequeños productores y mujeres como criterio de equidad.

Esta situación también se puede constatar en la ciudad de Zamora, donde las cooperativas de ahorro y crédito, específicamente CACPE Zamora y la agencia de la COOPMEGO en esta ciudad, se han convertido en un importante puntal dentro del crecimiento y desarrollo de los sectores productivos, debido a la diversidad de oferta crediticia y de servicios.

Sin embargo, en la actualidad debido a la constante modernidad, el Sistema Financiero en general y las cooperativas de ahorro y crédito locales, en particular, requieren aumentar su eficiencia y competitividad, motivo por el cual presentamos este proyecto para el “ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS EXIGIDAS POR LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA CIUDAD DE ZAMORA” tendientes a fortalecer el desarrollo económico de la Institución Bancaria y de los sectores productivos de la ciudad de Zamora.

Para ello se plantea desarrollar el presente proyecto, que permitirá identificar las líneas de crédito que ofrecen las cooperativas investigadas así como determinar si las garantías que exigen están de acuerdo con la realidad económica del sector.

## **ANEXO 2**

**Anexo Resolución CACPE – Zamora**

***Dirección Provincial de Zamora Chinchipe***

**ACUERDO MINISTERIAL N° 002**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y  
SOCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Ministerio Ministerial N° 0747 de 23 de Agosto del 2007, la señora Ministra de Inclusión Económica y Social delegó al Director Provincial del MIES Zamora Chinchipe entre otros la facultad de reformar mediante Acuerdo Ministerial los Estatutos de las Cooperativas de la Provincia de Zamora Chinchipe.

Que, la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA CACPE ZAMORA LTDA, con domicilio en la ciudad de Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe, obtuvo personería jurídica mediante Acuerdo Ministerial N°. 01817, del 11 de septiembre de 1989.

Que, la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA CACPE ZAMORA LTDA, a través de la Asamblea General de Socios en sesión realizada el 17 de noviembre de 2007, ha presentado la documentación para que se apruebe la REFORMA DE ESTATUTO, cuyas actas serán parte integrante del presente Acuerdo Ministerial .

Qué oficina de Asesoría Jurídica, emite informe favorable para la consecución de la Reforma de Estatutos, para su plena vigencia legal esta de conformidad con el Art. 9 numerales 4 y 5 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas.

Que, de conformidad con el Art. 121 literal a) del Reglamento General de la Ley de Cooperativas, corresponde al Ministerio de Inclusión Económica y Social, a



través de la Dirección Nacional de Cooperativas, aprobar la reforma parcial al estatuto de la Cooperativa

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley de Cooperativas y su Reglamento General.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Reforma al Estatuto de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA CACPE ZAMORA LTDA, con domicilio en la ciudad de Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las reformas parciales introducidas al estatuto de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA CACPE ZAMORA LTDA, queda de la siguiente manera:

### **ANEXO 3**

## **ESTATUTO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA "CACPE ZAMORA" Ltda.**

### **TITULO I**

#### **CONSTITUCIÓN, DOMICILIO, RESPONSABILIDAD, DURACIÓN Y FINES**

**Artículo 1,-** Constitúyase con domicilio en la ciudad de Zamora, Cantón Zamora, capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa "CACPE ZAMORA" Ltda., de capital variable e ilimitado número de socios, la misma que se registrará por la Ley de Cooperativas, su Reglamento General; el presente Estatuto; su Reglamento Interno y otras regulaciones dictadas por los Órganos competentes.

**Artículo 2.-** La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa "CACPE ZAMORA" Ltda., podrá establecer oficinas operativas, sedes o sucursales en todo el territorio de la República del Ecuador.

**Artículo 3.-** La responsabilidad de la Cooperativa ante terceros está limitada a su capital social y la de los socios, al capital que hubieren suscrito en la Entidad.

**Artículo 4,-** La Cooperativa tendrá duración indefinida; sin embargo, podrá disolverse y liquidarse por las causales y en la forma establecida en la Ley de cooperativas y su Reglamento General y por otras leyes que le fueren aplicables o las normas señaladas en el presente Estatuto.

**Artículo 5.-** La Cooperativa tendrá los siguientes fines:

**a)** Promover la cooperación económica y social entre sus asociados, para cuyo cumplimiento recibirá los ahorros, certificados de aportación y depósitos a plazo fijo que realicen los socios, efectuar cobros y pagos, así como todas aquellas operaciones necesarias para el fortalecimiento de la cooperativa crediticia, dentro del marco legal permitido para las cooperativas.

**b)** Otorgar préstamos a sus miembros, de conformidad al Reglamento que para el efecto se establezca.

**c)** Proporcionar a sus asociados mayor capacitación en lo económico y social, mediante una adecuada educación cooperativista.

Establecer anexos dentro y fuera del país, con entidades similares en beneficio de la Cooperativa.

**e)** Obtener fuentes de financiamiento interno y externo para el desarrollo de la institución.

**f)** Establecer otros servicios y realizar otras actividades que estén encuadradas en la Ley y Reglamento de Cooperativas y otras leyes que le fueren aplicables, que contribuyan al mejoramiento económico y social de sus miembros.

## **TITULO II**

### **PRINCIPIOS QUE REGIRÁN A LA COOPERATIVA**

**Artículo 6.-** La Cooperativa regulará sus actividades de conformidad con los siguientes principios:

**a.** Igualdad de obligaciones y derechos de los socios.

**b.** Adhesión y retiro voluntario.

**c.** Control democrático: un socio, un voto.

**d.** Distribución de excedentes económicos en proporción a las operaciones o trabajo de los socios en la cooperativa.

**e.** Interés limitado al capital de los socios, que en ningún caso será mayor al señalado por la Ley de Cooperativas.

**f.** Neutralidad política y religiosa.

**g.** Fomento de la educación cooperativa.

**h.** Integración cooperativa.

**i.** Variabilidad del Capital Social.

### TITULO III

#### DE LOS SOCIOS

**Artículo 7.-** Serán admitidos como socios, a más de los fundadores, las personas que cumplan con Los siguientes requisitos:

- a) Ser legalmente capaz, con las excepciones que contempla la Ley de Cooperativas.
- b) Estar domiciliado en la jurisdicción en donde la CACPE ZAMORA establezca sus Agencias o Sucursales.
- c) Tener una actividad de microempresario, artesano o pequeño industria, comerciantes, empleados públicos, privados y otras de carácter lícito.
- d) Presentar una solicitud de ingreso al Consejo de Administración y ser aceptado por este organismo.
- e) Pagar una cuota no reembolsable para gastos de administración la misma que será fijada por Consejo de Administración.
- f) Suscribir el valor en la forma y en la cantidad que el Consejo de Administración haya fijado para los Certificados de Aportación.
- g) Podrán ser admitidos como Ahorristas las Personas Jurídicas que no persigan finalidad de Lucro.

**Artículo 8.-**No podrán ser socios de la Cooperativa:

- Las personas que pertenezcan a otra Cooperativa de la misma línea o clase.
- Los menores de edad, salvo el caso de que sean representados por sus tutores o representantes legales.
- Quienes hubieren defraudado en instituciones públicas o privadas o hayan sido expulsados de otra cooperativa por falta de honestidad y probidad.
- Quienes hayan incurrido en las demás prohibiciones que señala la Ley de Cooperativas y en su Reglamento General.

**Artículo 9.-** Son derechos de los Socios.

- a. Utilizar los servicios y realizar las operaciones propias de la Cooperativa.
- b. Asistir a todas las Asambleas Generales y reuniones de la Cooperativa, en las cuales sólo tendrá derecho a un voto.
- c. Elegir y ser elegido a las diferentes dignidades de los Consejos, Comisiones Especiales y otras que por resolución de la Asamblea o del Consejo de Administración se crearen.
- d. Participar de los excedentes netos del ejercicio económico anual, cuando los hubiere.
- e. Solicitar la información necesaria sobre la marcha económica y administrativa de la Cooperativa.
- f. Presentar al consejo de Administración cualquier proyecto que tenga por objeto el mejoramiento de la cooperativa.
- g. Apelar ante la Asamblea General de Socios cuando hubiere sido excluido o expulsado por el Consejo de Administración. 6
- h. Apelar ante la Dirección Nacional de Cooperativas cuando la Asamblea General de Socios lo excluyere o expulsare directamente.

**Artículo 10.-** Son obligaciones de los Socios:

- a. Respetar la Ley y el Reglamento General de Cooperativas, el presente, estatuto y los Reglamentos Internos de la Cooperativa.
- b. Cumplir puntualmente los compromisos contraídos por la Cooperativa.
- c. Desempeñar fielmente los cargos para los cuales hayan sido designados.
- d. Asistir a todos los actos y reuniones que fueren convocados.
- e. Suscribir y pagar el número de Certificados de Aportación que determine la Asamblea General en el plazo fijado por la misma.
- f. Asistir a los cursos de educación y capacitación cooperativa.
- g. Cumplir con las resoluciones que dicte la Asamblea General de Socios y los organismos directivos de la Cooperativa.

h. Asumir las pérdidas, si las hubiere, ocurridas en la Cooperativa, de conformidad con la Ley.

**Artículo 11.-**La calidad de socio se pierde:

- a. Por retiro voluntario expresado en forma escrita.
- b. Por la pérdida de alguno o algunos de los requisitos indispensables para tener la calidad de socio.
- c. Por expulsión.
- d. Por exclusión. Y
- e. Por fallecimiento.

**Artículo 12.-** En caso de retiro voluntario, El Consejo de Administración conocerá dicha solicitud y luego de aceptarla, ordenará la liquidación de sus haberes, la misma que se ejecutará dentro de los 30 días de presentada la solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 25 de la Ley de Cooperativas. La fecha de presentación de la solicitud determinará el día en que cesarán las obligaciones del socio frente a la Entidad.

**Artículo 13.-** En caso de pérdida de alguno o varios de los requisitos indispensables para mantener la calidad de socio, el Consejo de Administración notificará al socio afectado para que en el plazo de 30 días cumpla con el requisito o requisitos perdidos y si no lo hiciera dispondrá su separación, ordenando la liquidación de sus haberes, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Cooperativa.

**Artículo 14.-** En caso de retiro de la totalidad de los Certificados de Aportación, automáticamente quedará el socio separado de la Entidad y se ordenará la liquidación de los haberes que le correspondan, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

**Artículo 15.-** En caso de fallecimiento de un socio, los haberes que le correspondan, por cualquier concepto, serán entregados a quién haya designado como beneficiario, a sus herederos de conformidad con lo dispuesto

en el Código Civil, la Ley de Cooperativas, su Reglamento y otras leyes que fueran aplicables.

**Artículo 16.-** La Cooperativa no podrá excluir o expulsar a ningún socio sin que haya tenido la oportunidad de defenderse ante los organismos respectivos, ni podrá restringirle el uso de sus derechos hasta que haya resolución definitiva en su contra.

**Artículo 17.-** La expulsión de un socio será acordada por el Consejo de Administración o por la Asamblea General en los siguientes casos:

- a. Por infringir en forma reiterada las disposiciones constantes en la Ley y Reglamento General de Cooperativas y otras leyes que le fueren aplicables y el presente Estatuto.
- b. Por realizar actividad política o religiosa en el seno de la cooperativa.
- c. Por agresión de obra y/o palabra a los dirigentes y empleados de la Cooperativa, siempre que la misma se deba asuntos relacionados con la Entidad.
- d. Por ejecución de procedimientos desleales a los fines de la Cooperativa, así como dirigir actividades disociadoras en perjuicio de la misma.
- e. Por servirse de la Cooperativa en beneficio de terceros.
- f. Por operaciones ficticias o dolosas realizadas en perjuicio de la Cooperativa, de los socios o de terceros.
- g. Por utilizar a la Cooperativa como forma de explotación o engaño.

**Artículo 18.-** El Consejo de Administración o la Asamblea General deberán resolver la expulsión de un socio, por las causales previstas en el Art. 149 de la Ley de Cooperativas.

**Artículo 19.-** Cuando el Consejo de Administración acuerde excluir o expulsar a un socio se le notificará por escrito dándole un plazo perentorio de 8 días

para se le allane a la exclusión o expulsión, o se oponga a éstas y presente la apelación ante la Asamblea de Socios, cuya decisión será definitiva.


**Artículo 20.-** Cuando la Asamblea General excluya o expulse directamente a su socio, éste podrá apelar a la Dirección Nacional de Cooperativas, cuya será definitiva.

**Artículo 21.-** Los socios que se retiraren voluntariamente y también los excluidos expulsados, no serán responsables de las obligaciones contraídas la cooperativa, con posterioridad a la fecha de separación, exclusión o expulsión.



## ANEXO 4

### Anexo Formato solicitud de crédito (CACPE -Zamora)


 <b>CACPE-Z</b>	<b>Cooperativa de Ahorro Y Crédito de la Pequeña Empresa</b> <b>“CACPE ZAMORA ”</b>	<b>SOLICITUD DE CRÉDITO</b>	Ordinario ( )    Progrupo ( ) Emergente ( )    Educativo ( ) Inmediato ( )    Fideicomiso ( )		
<b>DEUDOR ( )      GARANTE ( )</b>					
<b>DATOS DEL CRÉDITO</b>			OFICINA:		
Monto solicitado USD. \$	Tasa Interés:	Destino del crédito:			
Plazo solicitado:    meses	Frec. Pago:	Encaje:	No. SOCIO:		
<b>DATOS DEL DEUDOR/GARANTE</b>					
Nombres y apellidos			C.I.		
Dirección donde vive:			Telf.:      Cel:		
Vivienda:	Propia ( )    Arrendada ( )	Familiar ( )	Otras ( )		
Estado Civil:	Soltero ( )    Casado ( )	Viudo(a) ( )    Divorciado(a) ( )	Union libre ( )		
<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>					
Institución donde trabaja:	Cargo:	Años de Servicio			
Dirección de trabajo			No. Cargas		
Nombre del negocio:			Tiempo de tenerlo		
Dirección del negocio:			Telf:		
<b>DATOS DEL CÓNYUGE</b>					
Nombres y apellidos			C.I.		
Ocupación:	Empresa	Años Servicio			
Dirección de trabajo			Separacion de Bienes    Si ( )    No ( )		
Socio(a) : Sí ( )    N°	No ( )	Tiene préstamo:    Sí ( )    No ( )    USD.			
<b>DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS (MENSUAL)</b>					
INGRESOS:	<i>Cliente</i>	Oficial Crédito	GASTOS:	<i>Cliente</i>	Oficial Credito
Sueldo y Salario:			Egresos Alimentación:		
Ingresos Cónyuge:			Egresos Educación:		
Ingresos Arriendos:			Egresos Arriendo:		
Ingresos Exterior:			Servicios Básicos:		
Ingresos Pensiones:			Egreso Transporte:		
Ingresos Comercio:			Pago Préstamos		
Otros Ingresos:			Otros egresos:		
<b>TOTAL INGRESOS:</b>			<b>TOTAL EGRESOS:</b>		
Líquido disponible:			VINCLADO:    SI( )    NO( )		
			Relación: .....		
<b>Tipo de Garantía:</b> Sobre Firmas: <input type="checkbox"/> Real: <input type="checkbox"/> Avalúo Inspector: ..... .....			<b>CROQUIS (Ubicación del Domicilio)</b>		

REFERENCIAS						
<b>BANCARIAS:</b>						
Institución:	Tipo:	No. Cta:	Saldo Actual:			
	Ahorró ( ) Cta. Cte. ( )		\$			
	Ahorró ( ) Cta. Cte. ( )		\$			
<b>COMERCIALES:</b>						
Nombre:	Dirección:	Teléfono:				
<b>PERSONALES:</b>						
Nombre:	Socio:	Dirección:	Teléfono:			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA						
ACTIVO	Valor	PASIVO:	Valor			
Caja Bancos (Depositos y Efectivo)		Préstamos Cooperativas				
Cuentas por Cobrar		Documentos / Ctas. por pagar				
Inventario Mercadería		Otras Instituciones Financieras				
Terrenos		Otras Deudas				
Casas		<b>TOTAL PASIVO</b>				
Vehículos						
Enseres		<b>PATRIMONIO (Activo - Pasivo)</b>				
Otros Bienes						
<b>TOTAL ACTIVO:</b>		<b>TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO</b>				
DETALLE DE PROPIEDADES						
Tipo (casa, terreno, vehículo)	Ubicación (Ciudad, calle) o Marca / Modelo	Valor	Hipoteca /Gravamen	Entidad Financiera		
PARA USO INTERNO DE LA COOPERATIVA						
<b>ENCAJE:</b>	En Ahorros:		En Cert. Aport.		Total Encaje	
		C1 <input type="text"/>		C1 <input type="text"/>	C1 <input type="text"/>	
		C2 <input type="text"/>		C2 <input type="text"/>	C2 <input type="text"/>	
<b>SALDOS:</b>	En Ahorros:	<input type="text"/>	En Cert. Aport.	<input type="text"/>	Crédito Vigente:	<input type="text"/>
<p>Certifico que la presente información es correcta y verdadera, entendiendo que esta información será revisada por la Cooperativa, quien la podrá considerar para todos los efectos legales, igualmente certifico y declaro que los fondos entregados y recibidos a/o de la cooperativa son lícitos y consecuentemente no provienen ni serán destinados a ninguna actividad relacionada con la producción, consumo, comercialización y tráfico de sustancias estupefacientes y sicotrópicas, u otra actividad tipificada en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas. Autorizo expresamente a la Cooperativa a realizar el análisis que considere pertinente e informar a las autoridades competentes en caso de investigación o determinación de transacciones inusuales o sospechosas.</p> <p>En pleno conocimiento de estar asumiendo una responsabilidad crediticia en CACPE Zamora Ltda. firmamos como Deudor / Codeudor y /o Garante(s) solidarios la presente solicitud, elevándola a consideración de esta entidad, para que proceda a aprobar o no, conforme a lo que le convenga a la Cooperativa.</p> <p style="text-align: right;">Zamora, ..... de ..... del 200 .....</p>						

# ANEXO 5

## Anexo Formato solicitud de crédito (COOPMEGO -Agencia Zamora)

POR FAVOR LLENAR COMPLETO POR AMBOS LADOS, CON LETRA IMPRENTA, LEGIBLE

 <p><b>CoopMego</b> Cooperativa Financiera Controlada por la Superintendencia de Bancos y Seguros.</p>	<p><b>FORMULARIO PARA:</b></p>	<p>* Apertura de Cuenta <input type="checkbox"/></p> <p>* Solicitud de Crédito <input type="checkbox"/></p> <p style="padding-left: 20px;">Deudor <input type="checkbox"/> Garante <input type="checkbox"/></p> <p>* Actualización de Datos <input type="checkbox"/></p>
---	--------------------------------	--

### DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y COMPROMISO PERSONA NATURAL

**1 DATOS PERSONALES DEL CLIENTE**

Cédula: <input type="text"/>	Pasaporte: <input type="text"/>	Nombres: <input type="text"/>	Apellido Paterno: <input type="text"/>	Apellido Materno: <input type="text"/>	
Fecha de Nacimiento: año <input type="text"/> mes <input type="text"/> día <input type="text"/>	Nacionalidad: Ecuatoriana <input type="checkbox"/> Otra <input type="text"/>	Nivel de Educación: <input type="checkbox"/> Primario <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Secundario <input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Postgrado	Profesión: <input type="text"/>	Número de Cargas: <input type="text"/>	Sexo: <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Masculino
Estado Civil: <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Unión Libre <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo	Separación de Bienes: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Teléfono Casa: <input type="text"/>	Celular Personal: <input type="text"/>	Correo Electrónico: <input type="text"/>	

**2 ACTIVIDAD ECONOMICA ACTUAL**

Jubilado  Estudiante  Ama de Casa  Empleado Público  Empleado Privado  Para uso interno: Código Actividades No Económicas

**3 DATOS DE LA EMPRESA**

Nombre de la Empresa: <input type="text"/>	Desde cuando trabaja: año <input type="text"/> mes <input type="text"/>	Afiliación al: IESS <input type="checkbox"/> ISSFA <input type="checkbox"/> ISSPN <input type="checkbox"/>
Sector Económico de la Empresa (sólo uno): <input type="checkbox"/> Agricultura <input type="checkbox"/> Electricidad <input type="checkbox"/> Comercio <input type="checkbox"/> Minería <input type="checkbox"/> Manufactura <input type="checkbox"/> Transporte <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Servicios Comunes <input type="checkbox"/> Servicios Financieros	Detalle su actividad: <input type="text"/>	Para uso interno: Código Actividades Económicas <input type="text"/>
Cargo: <input type="text"/>	Sección o Departamento: <input type="text"/>	Teléfono de la Empresa: Ext: <input type="text"/>
		Tipo de contratación: <input type="checkbox"/> Contrato <input type="checkbox"/> Nombramiento
		Tipo de ingresos: <input type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/> Variable
Provincia: <input type="text"/>	DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: (calle principal, Nro de casa, calles transversales)	
Cantón: <input type="text"/>	Referencias de Ubicación: <input type="text"/>	
Parroquia: <input type="text"/>		
Barrio: <input type="text"/>		

**4 DIRECCIÓN DEL DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO: (calle principal, Nro de casa, calles transversales) <input type="text"/>	Provincia: <input type="text"/>
Referencias de Ubicación: <input type="text"/>	Cantón: <input type="text"/>
	Parroquia: <input type="text"/>
	Barrio: <input type="text"/>
Tipo de vivienda que posee: <input type="checkbox"/> Propia sin deuda <input type="checkbox"/> Arrendada <input type="checkbox"/> Hipotecada <input type="checkbox"/> Herencia <input type="checkbox"/> Anticresis <input type="checkbox"/> De Familiares	Tiempo de residencia actual: <input type="text"/> Tiempo de residencia anterior (si su residencia actual es menor a un año): <input type="text"/>

**5 DATOS DEL CONYUGE**

Occupación: Empleado: <input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Independiente: <input type="checkbox"/> Negocio propio <input type="checkbox"/> Honorarios <input type="checkbox"/> Quehaceres domésticos <input type="checkbox"/> Jubilado <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
Cédula: <input type="text"/> Pasaporte: <input type="text"/> Nombres: <input type="text"/> Apellido Paterno: <input type="text"/> Apellido Materno: <input type="text"/>
Fecha de Nacimiento: año <input type="text"/> mes <input type="text"/> día <input type="text"/> Nacionalidad: Ecuatoriana <input type="checkbox"/> Otra <input type="text"/> Nivel de Educación: <input type="checkbox"/> Primario <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Secundario <input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Postgrado
Profesión: <input type="text"/> Celular Personal: <input type="text"/>
Nombre de la Empresa: <input type="text"/> Cargo: <input type="text"/> Sección o Departamento: <input type="text"/> Teléfono Empresa: <input type="text"/>
Dirección de trabajo del Conyuge: Calle Principal <input type="text"/> Nro <input type="text"/> Calles Transversales <input type="text"/> Referencias de ubicación: <input type="text"/>
Provincia: <input type="text"/> Cantón: <input type="text"/> Parroquia: <input type="text"/> Barrio: <input type="text"/> Afiliación al: IESS <input type="checkbox"/> ISSFA <input type="checkbox"/> ISSPN <input type="checkbox"/> Tipo de contratación: <input type="checkbox"/> Contrato <input type="checkbox"/> Nombramiento <input type="checkbox"/> Tipo de Ingresos: <input type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/> Variable

**6 REFERENCIAS PERSONALES (de personas que no vivan con usted)**

<b>1) Nombres y Apellidos Completos</b>		<b>2) Nombres y Apellidos Completos</b>	
Dirección Particular: <input type="text"/>	Teléfonos: <input type="text"/>	Dirección Particular: <input type="text"/>	Teléfonos: <input type="text"/>
Empresa donde trabaja: <input type="text"/>	Teléfono Empresa: <input type="text"/> Relación / Parentesco: <input type="text"/>	Empresa donde trabaja: <input type="text"/>	Teléfono Empresa: <input type="text"/> Relación / Parentesco: <input type="text"/>

**7 REFERENCIAS COMERCIALES**

Empresa Comercial: <input type="text"/>	Dirección: <input type="text"/>	Teléfono: <input type="text"/>
	ISSPN <input type="checkbox"/>	Contrato <input type="checkbox"/> Nombramiento <input type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/> Variable <input type="checkbox"/>

**8 REFERENCIAS PERSONALES (de personas que no vivan con usted)**

<b>1) Nombres y Apellidos Completos</b>		<b>2) Nombres y Apellidos Completos</b>	
Dirección Particular: <input type="text"/>	Teléfonos: <input type="text"/>	Dirección Particular: <input type="text"/>	Teléfonos: <input type="text"/>
Empresa donde trabaja: <input type="text"/>	Teléfono Empresa: <input type="text"/> Relación / Parentesco: <input type="text"/>	Empresa donde trabaja: <input type="text"/>	Teléfono Empresa: <input type="text"/> Relación / Parentesco: <input type="text"/>

**7 REFERENCIAS COMERCIALES**

Empresa Comercial: <input type="text"/>	Dirección: <input type="text"/>	Teléfono: <input type="text"/>
	ISSPN <input type="checkbox"/>	Contrato <input type="checkbox"/> Nombramiento <input type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/> Variable <input type="checkbox"/>

**8 REFERENCIAS BANCARIAS**

<b>BANCARIAS</b>		<b>TARJETAS DE CREDITO</b>	
Tipo de cuenta: <input type="checkbox"/> Corriente <input type="checkbox"/> Ahorro	Bco. / Nombre: <input type="text"/>	# de cuenta: <input type="text"/>	Nombre: <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Corriente <input type="checkbox"/> Ahorro			# de tarjeta: <input type="text"/>

### 9 DETALLE DE PROPIEDADES

Tipo (Casa, Departamento Finca, etc. o Vehículo)	Ubicación (Ciudad, Calle, o Marca y Modelo)	Valor	HIPOTECA - PRENDA		Entidad Financiera
			SI	NO	

### 10 DECLARACION DE INGRESOS Y GASTOS MENSUALES

INGRESOS	Cliente	Asesor Crédito	GASTOS	Cliente	Asesor Crédito
	\$	\$		\$	\$
Sueldos (empleo)	\$	\$	Gastos Familiares	\$	\$
Pensiones (jubilación)	\$	\$	Educación	\$	\$
Ventas (negocio)	\$	\$	IESS / seguros	\$	\$
Honorarios (profesionales)	\$	\$	Arriendo vivienda / negocio	\$	\$
Aportes familiares (Ayudas Económicas)	\$	\$	Costos de ventas (negocio)	\$	\$
Actividades productivas *	\$	\$	Gastos Personal	\$	\$
Renta de bienes raíces	\$	\$	Gastos Materiales Indirectos	\$	\$
Renta de papeles fiduciarios (Inversiones)	\$	\$	Gastos Financieros	\$	\$
Remesas del exterior	\$	\$	Imprevistos	\$	\$
Ingresos del cónyuge	\$	\$	Otros gastos**	\$	\$
Sueldo promedio variable / comisiones	\$	\$		\$	\$
Otros ingresos *	\$	\$		\$	\$
<b>Total Ingresos</b>	\$	\$	<b>Total de Gastos</b>	\$	\$

\* DETALLE OTROS INGRESOS:

\*\* DETALLE OTROS GASTOS:

CLIENTE	TOTAL INGRESOS \$		TOTAL GASTOS \$		— AHORRO \$	
ASESOR	TOTAL INGRESOS \$		TOTAL GASTOS \$		— AHORRO \$	

### 11 ESTADÓ DE SITUACION PATRIMONIAL

ACTIVOS		PASIVOS	
Efectivo y saldos bancarios	\$	Deuda a Corto y mediano Plazo (hasta 5 años)	\$
Documentos y cuentas por cobrar	\$	Deuda a Largo Plazo (mas de 5 años)	\$
Inventarios / mercaderías	\$	Doctos y cuentas por pagar	\$
Bienes inmuebles (propiedades)	\$	Otros pasivos**	\$
Vehículos / Maquinaria	\$		\$
Muebles y Enseres	\$		\$
Inversiones financieras	\$		\$
Otros activos (acciones, derechos, etc.)*	\$	<b>Total Pasivos</b>	\$
<b>Total Activos</b>	\$	<b>Patrimonio = Activos - Pasivos</b>	\$

\* DETALLE OTROS ACTIVOS

\*\* DETALLE OTROS PASIVOS

### 12 DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS

Conocedor (es) de las penas de perjurio, declaro (o) (amos) bajo juramento que el origen de los fondos entregados a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Vicentina Manuel Esteban Godoy Ortega" Ltda., CoopMego, es lícito; además, que los fondos que recibo de la Cooperativa no serán destinados a la realización o financiamiento de ninguna actividad ilícita.

### 13 AUTORIZACION

Conocedor (es) de las disposiciones de la Ley para Reprimir el Lavado de Activos, autorizo (o) (amos) expresamente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Vicentina Manuel Esteban Godoy Ortega" Ltda., CoopMego, a realizar los análisis y verificaciones que considere necesarios; así como a las autoridades competentes en caso de llegar a determinar la existencia de operaciones y/o transacciones inusuales e injustificadas. En virtud de lo autorizado, renuncio (o) (amos) a instaurar por este motivo cualquier tipo de acción civil, penal o administrativa en contra de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Vicentina Manuel Esteban Godoy Ortega" Ltda., CoopMego.

### 14 DECLARACION DE INFORMACION

Declaro (o) (amos) además, que la presente información es correcta y verdadera, entiendo que esta información será leída/revisada por la Cooperativa quien la podrá considerar para todos los efectos legales.

### 15 AUTORIZACION PARA ACCESO A INFORMACION DE BURÓS DE CRÉDITO

Autorizo (amos) de forma expresa, voluntaria e irrevocable a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "Manuel Esteban Godoy Ortega" Ltda., CoopMego o a cualquier cesionario o endosatario para que obtenga de cualquier fuente de información y en cualquier momento, referencias relativas a mi (nuestro) comportamiento crediticio, al cumplimiento de mis (nuestras) obligaciones, y, en general cualquier información relevante para conocer mi desempeño como deudor(es), deudor(es) solidario(s) o garante(s), mi (nuestra) capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme (nos) cualquier operación, producto o servicio financiero. Así como, confío (erimos) mi (nuestra) autorización para procesar, reportar y suministrar cualquier información de carácter financiero y comercial, referente a mis (nuestras) obligaciones como deudor(es), deudor (es) solidario(s) o garante (s), en cualquier central o fuente

Cooperativa quien la podrá considerar para todos los efectos legales.

15 AUTORIZACION PARA ACCESO A INFORMACION DE BURÓS DE CRÉDITO  
 Autorizo (amos) de forma expresa, voluntaria e irrevocable a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "Manuel Esteban Godoy Ortega" Ltda., CoopMego o a cualquier cesionario o endosatario para que obtenga de cualquier fuente de información y en cualquier momento, referencias relativas a mi (nuestro) comportamiento crediticio, al cumplimiento de mis (nuestras) obligaciones, y, en general cualquier información relevante para conocer mi desempeño como deudor(es), deudor(es) solidario(s) o garante(s), mi (nuestra) capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme (nos) cualquier operación, producto o servicio financiero. Así como, confío (erimos) mi (nuestra) autorización para procesar, reportar y suministrar cualquier información de carácter financiero y comercial, referente a mis (nuestras) obligaciones como deudor(es), deudor (es) solidario(s) o garante (s), en cualquier central o fuente de información debidamente constituida. Esta autorización será suficiente para que la Cooperativa o para que el cesionario o endosatario, si lo hubiere, la presente, obtenga o reporte la información que requiera de o hacia cualquier buró de crédito o cualquier entidad autorizada que la mantenga.

FIRMA DEL SOCIO / CLIENTE  
C.I.:

FIRMA DEL CONYUGE  
C.I.:

VERIFICACION